

Rafael Acosta Sanabria

# La Formación Social en la Universidad: Claves para una acción eficaz

UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

# La Formación Social en la Universidad:

## Claves para una acción eficaz

**Rafael Acosta Sanabria**

Diseño gráfico y montaje electóronico:
Jesús Salazar

Impreso por:
Epsilon Libros / www.epsilonlibros.com
Teléfonos: (58 212) 235.73.10 / 235.62.61

Hecho el depósito legal de Ley.

Depósito Legal: lf65320073004865
ISBN: 978 980 247 130-0



# Indice

# Presentación

El presente libro es producto de mis investigaciones y trabajos realizados desde el año 2002 hasta el 2006, inicialmente como asesor de la Dirección de Proyectos Sociales (hoy denominada Dirección de Formación Social) de la Universidad Metropolitana de Caracas y como Profesor de Ética y Filosofía de la Educación en la misma Universidad.

En los últimos Congresos de Investigación y Creación Intelectual que han tenido lugar en la Universidad Metropolitana, presenté dos trabajos relacionados con el tema de la formación social que han servido de base del presente libro: el primero, en el III Congreso del año 2002, titulado *Inserción del Eje Transversal Responsabilidad Social en los Planes de Estudio de la Universidad Metropolitana;* y el segundo, en el IV Congreso del año 2005, titulado *La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social: un enfoque interdisciplinario.* El libro recoge, además, mi ponencia-taller del VI Simposio Nueva Docencia Siglo XXI, realizado en la Universidad Metropolitana en Enero de 2004, titulado *La transversalidad en educación* y mis investigaciones realizadas en los años 2005-2006, resultado de las clases que he impartido en la Universidad, que constituyen el complemento necesario de la presente publicación.

Deseo que estas consideraciones ayuden a quienes como yo, están inmersos en la tarea de formación de universitarios en estos momentos de especial relevancia social y política; nuestro país está reclamando una mayor participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones que hagan posible lo que todos anhelamos: el desarrollo pleno y armónico de nuestra sociedad y de cada uno de sus integrantes. Considero que la formación social, particularmente en el ámbito universitario, es de tal importancia que cualquier omisión en esta área del conocimiento significaría que la acción educativa quedaría truncada al faltarle esta dimensión humana imprescindible.

Quiero agradecer de un modo particular la colaboración aportada por la Profesora Beatriz Rodríguez Perazzo, mi esposa, que con sus comentarios, análisis y sugerencias realizados estos años, ha contribuido significativamente en la propuesta de este libro. No quiero dejar de agradecer también a los restantes integrantes del grupo que inició la tarea de asesoramiento en la Dirección de Proyectos Sociales de la Universidad Metropolitana, dirigida por la Profesora Rosalind Greaves de Pulido, como son, la Profesora Milagros Pérez y el Profesor Luis Guillermo Escalante.

Caracas, Junio de 2007.

# Introducción

Deseo iniciar este libro trascribiendo una de las fábulas escritas por Natalio Domínguez Rivera[1]. Se trata de la historia de Don Embudio y Doña Humílida y lleva por título "Los zapatos ajenos". Dice así:

"Don Embudio era fuerte, ancho de espaldas, cuello de toro, manos peludas y pies de orangután. En la casa, él era el que llevaba los pantalones, el que hablaba y gritaba e imponía su voluntad.

Su esposa, Doña Humílida, era pequeñita y ligera, y siempre estaba alegre y complaciente.

- Hoy comeremos callos a la picaresca... — sugería Don Embudio —. Que tengan bastante ají picante, bastantes guindillas...

- Mi amor, sabes que no me gustan... Además, a tí te caen mal en el estómago...

- Pues yo quiero callos. Además, tienes que acostumbrarte a comerlos, porque es lo más exquisito. Hazme caso — decía caprichosamente Don Embudio dándole un besito en la punta de la nariz — .

[1] Psicólogo y educador nacido en España y radicado en Venezuela, creador del modelo psicopedagógico *Creática y Estimulación Integral.* El Profesor Domínguez ha escrito fábulas de un profundo contenido humano y social; durante algunos años trabajamos juntos en la difusión de su modelo pedagógico. En base a nuestra amistad, me proporcionó una colección de sus fábulas. Espero que algún día sean publicadas para regocijo de todos y de todas.

- Bueno si tú lo quieres...

- Yo quiero ir esta tarde a la playa.

- Pero, Embudio, si está lloviendo...

- No importa. Eso es lo más maravilloso, que no sabes si estás dentro o fuera del agua. Verás qué placer tan original...

- Bueno, mi amor. Si tú lo quieres así...

- Escucha esta música tan maravillosa...

Y Don Embudio ponía a todo volumen unas rancheras despechadas acompañadas de gaitas escocesas y balalaikas rusas.

- Escucha... — le decía —. Esto es música. No esas músicas de entierro y Semana Santa de ese Beethoven o de ese tal Mozart. ¿No te sientes feliz escuchando conmigo esta música tan arrobadora?

- Bueno. Si a tí te gustan...

- ¿Ves? La felicidad está en vivir juntos estos pequeños detalles. A tí hay que enseñarte a ser feliz...

Cuando aquella noche volvió a casa Don Embudio, encontró a Doña Humílida en la cocina, afanando de una parte a otra, calzada con los gigantescos zapatones de Don Embudio. Los llevaba arrastrando y se tropezaba continuamente.

- ¿Qué es eso...? — gritó Don Embudio, entre airado y risueño —.

- ¿Qué? ¿Te parece esto una locura? Esto es lo mismo que tú haces conmigo todos los días...

- ¿Qué? — dijo atónito Don Embudio —.



- Toma. Ponte tú mis zapatos de tacón alto — dijo riendo Doña Humílida —.

- No me cabe el pie...

- Entonces... No te empeñes en que yo sea feliz a tu manera y con tus gustos personales. Respeta mis modos de ser feliz. Porque...

... No todos los zapatos valen para todos los pies...".

Esta conclusión nos lleva a considerar que la vida humana requiere de comunicación, comprensión, cariño, sacrificio y dedicación, especialmente cuando se trata de los seres humanos que nos rodean y comparten con nosotros sus intereses y objetivos. ¡Qué importante es entender que *no todos los zapatos valen para todos los pies*!. La vida humana es compleja, porque también lo es cada ser humano en particular y, como consecuencia directa, todo grupo humano. Aunque el ser humano es un ser social por naturaleza, debe aprender a vivir en sociedad de un modo armónico, porque siempre encontrará en lo más íntimo de su ser, una dificultad para conseguirlo: el egoísmo.

Hace ya casi dos siglos que Simón Rodríguez afirmó con fuerza que "La mayor fatalidad del hombre en el estado social es no tener con sus semejantes un común sentir de lo que conviene a todos" (Luces y Virtudes Sociales). Ese común sentir se expresa de múltiples formas: a través de la unidad de sentimientos, afectos y propósitos; siendo solidarios con las necesidades de los demás y colaborando en superar las deficiencias del sistema social; fomentando la convivencia social, respetando la diversidad y favoreciendo la integración; aplicando la justicia social, la equidad y la igualdad de oportunidades; entre otras.

Venezuela vive un momento de crisis y de cambio; este hecho nos exige una mayor toma de conciencia del rol que cada uno de nosotros

debe desempeñar en la nación. En los últimos años se han hecho propuestas interesantes para potenciar la participación activa y protagónica de los estudiantes universitarios en la búsqueda de soluciones que lleven alcanzar las metas que el país se ha trazado. La presente propuesta se enmarca dentro de un proceso de formación social integral que favorezca, en los estudiantes universitarios, la toma de conciencia de la realidad nacional y de la necesidad de su participación activa para alcanzar las soluciones de los problemas económicos, políticos, sociales y educativos de Venezuela.

En este sentido, es importante destacar que la Asamblea Nacional aprobó en el año 2005 la *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*, cuya finalidad es "normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pregrado aspire al ejercicio de cualquier profesión" (Art. 1º). En este texto se entiende como servicio comunitario "la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley" (Art. 4º).

Confiamos que esta ley ayudará a que las universidades venezolanas tomen mayor conciencia del rol que les corresponde en el desarrollo de la Nación. En este sentido es oportuno señalar el esfuerzo que está realizando la Universidad Metropolitana desde el año 2000, adelantándose a lo establecido en esta ley, a través de la creación de la Dirección de Formación Social, para lograr que tanto profesores como estudiantes y todo el personal administrativo y obrero de la institución, tomen conciencia y participen activamente en la realización de proyectos sociales que favorezcan lo establecido en la ley mencionada.



Me parece que es urgente desarrollar un proceso de formación social, a través del fortalecimiento de los valores y virtudes sociales, en todos los niveles educativos, particularmente en la Universidad, porque, en palabras del maestro del Libertador, "La ignorancia de los principios sociales es la causa de todos los males que el hombre se hace y hace a otros" (La Educación Republicana). Simón Rodríguez se anticipó al problema de que era necesario utilizar la escuela para crear la sociedad: "Él no pensaba que se cambiaba la sociedad con una revolución, con un hecho de violencia armada, él había presenciado el más grande que ha conocido América Latina, que era la Independencia, y lo decía: "La Independencia está declarada pero no está fundamentada. Lo que hacemos es una tregua", decía él. "Ahora tenemos que hacer pueblo, porque si no tenemos pueblo no tenemos independencia. Y no tenemos República. Vamos a hacer los republicanos, vamos a formar los ciudadanos de un país en crecimiento, vamos a convertirlos en la gente capaz de realizar esa República, en la escuela". Eso se dice ahora, pero en 1828 no lo decía nadie. Luego establece un nexo muy estrecho entre la escuela y la sociedad porque para él la escuela no era sino una manera de enseñar sociabilidad, es decir, enseñar a las gentes a vivir en sociedad, a vivir en un mundo moderno, a valerse por sí mismos, a ser útiles a otros, a realizarse ellos y realizar el país, a no vivir segregados en compartimientos estancos" (Uslar Pietri, 1981: 229-230).

Recientemente (Enero de 2007), el Rector de la Universidad Metropolitana, José Ignacio Moreno León, manifestó que "la promoción y el fortalecimiento de los valores éticos, que deben estar implícitos en la conducta humana y exigen del reconocimiento de la

igualdad y del respeto entre los seres humanos, debe ser objetivo básico del nuevo proceso y modelo educativo para la sociedad global y del conocimiento, desde el nivel de la educación primaria hasta la educación profesional, universitaria y técnica. Este cambio es necesario para formar el ser humano integral que debe ser un ciudadano con visión global y capaz de impulsar las transformaciones requeridas para darle sentido humano a la globalización".[2]

La formación social representa uno de los ámbitos fundamentales de la educación del ser humano; como todos los demás sectores educativos, debe estar integrado en la totalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea como un contenido trasversal, ya sea como un objetivo específico de los programas educativos. El presente libro tiene como finalidad sugerir enfoques y estrategias–claves como he puesto en el título- que orienten la actuación pedagógica en el ámbito de la formación social a nivel universitario.

Este deseo nace de la inquietud de conectar la enseñanza universitaria, en sus diversas modalidades, con la realidad histórica del ser humano y de la sociedad en la que crece y se desarrolla como tal. Estoy convencido que la enseñanza no puede estar desvinculada de la realidad social, económica y política de la nación a quien sirve; la educación universitaria debe integrar todas las dimensiones del ser humano. Esas dimensiones son variadas y deben desarrollarse de un modo integral, porque el ser humano no es simplemente un ser vivo, un ser sensible, un ser individual; es algo más que eso: es un ser libre, sociable, inteligente, creativo, que nace, crece y se perfecciona en sociedad y con la sociedad, es persona.

Luis Beltrán Prieto Figueroa, en uno de sus libros más importantes, *El Humanismo Democrático y la Educación*, estableció, hace ya

[2] Discurso en la sesión solemne de homenaje a los docentes en el Día del Maestro. Municipio Baruta, 15 de Enero de 2007.



bastantes años, como una de las finalidades de la educación la "Formación del hombre en la plenitud de sus atributos físicos y morales, ubicado perfectamente como factor positivo del trabajo de la comunidad" (2005: 21). La formación social se convierte, entonces, en una necesidad imperiosa para lograr el deseado desarrollo integral de la sociedad venezolana y de todos sus integrantes.

Como ya lo expresé en otra ocasión (Acosta, 2006), "Las Universidades tienen un papel determinante en el desarrollo social, político y económico de las naciones. La tendencia mundial en este nuevo siglo manifiesta claramente que los centros superiores de educación deben reorientar sus objetivos y dejar atrás la visión enclaustrada que ha impedido, especialmente en las últimas décadas del siglo XX, su participación activa en el desarrollo. Venezuela no es una excepción; las universidades deben recuperar su proyección social, pues de lo contrario no tendría sentido su existencia en una sociedad pluralista y democrática".

La sociedad venezolana actual reclama a sus integrantes la preocupación por su entorno, que se interesen por el desarrollo sustentable de la nación, que sean tolerantes a la diversidad y, sobre todo, como consecuencia, emprendedores y solidarios, que participen activa y responsablemente en la construcción permanente del tejido social, fortaleciendo la sociedad civil.

La responsabilidad de las universidades debe manifestarse en ir elaborando alternativas pedagógicas innovadoras que respondan a las exigencias de la sociedad actual, en un contexto dominado por las tecnologías de la información, en un mundo globalizado (Rodríguez Perazzo, 2000). Es por ello que se requiere un esfuerzo específico para lograr esa transformación en las universidades venezolanas. El objetivo de este texto es proporcionar una reflexión interdisciplinar

sobre la necesidad y el contenido de la formación social, especialmente en al ámbito universitario. Espero que este esfuerzo ayude en esta importante tarea.



# Capítulo 1: Humanismo Responsable

El mundo de hoy requiere un nuevo humanismo;[3] un humanismo que supere la visión reduccionista del racionalismo de la era contemporánea, del humanismo negador de la trascendencia humana, del humanismo individualista producto de una sociedad que no ha entendido plenamente que el ser humano es concebido, nace, crece, vive y se perfecciona como tal en sociedad. La civilización occidental ha conocido y vivenciado en los últimos siglos avances desde todos los ámbitos del saber y de la actividad humana; pero también ha cometido errores y ha potenciado actitudes anti-humanas, que ponen en tela de juicio la supuesta conquista racional que el ser humano ha realizado en su trayectoria histórica.

Como lo expresa E. Morin (2000: 74): "El siglo XX fue el de la alianza de dos barbaries: la primera viene desde el fondo de la noche de los tiempos y trae consigo guerra, masacre, deportación, fanatismo. La segunda, helada, anónima, viene del interior de una racionalización que no conoce más que el cálculo e ignora a los individuos, sus cuerpos, sus sentimientos, sus almas y multiplica las potencias de muerte y de esclavización técnico-industriales".

[3] Extraigo algunos textos de la ponencia titulada: *La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social: un enfoque interdisciplinario del año 2004*. Véase también mi libro *Reflexiones de un educador en el inicio de un nuevo siglo (Optimismo a pesar de todo)*, pp. 129-131.

En muchos casos el supuesto avance, producto del racionalismo tecnicista, ha devenido en un irracionalismo deshumanizador. Es por ello que Morin ha denominado a la actual época histórica de la Humanidad como la *edad de hierro planetaria*, cuya principal característica es su *deshumanización*. Esa deshumanización se manifiesta en el predominio de la técnica sobre las demás áreas del conocimiento humano, incluso sobre la misma ciencia, esa ciencia racionalista que creía tener el dominio de la Humanidad. Se expresa también en el predominio del pragmatismo irresponsable en todos los órdenes del saber y de la misma vida diaria del ser humano; ya no importan las reflexiones sobre la naturaleza y el fin del ser humano y de la comunidad, ni sobre la responsabilidad que cada persona tiene en la construcción, el desarrollo y el perfeccionamiento de la sociedad. El ser humano ha dejado de ser un sujeto responsable ante sí mismo, ante la sociedad y ante su creador; ha quedado reducido a ser un número, un objeto, una cosa, una abstracción.

El humanismo racionalista, que coloca la razón humana por encima de los afectos y sentimientos, que olvida que es el amor lo que da sentido a la vida humana, ha llevado al ser humano a encerrarse y llenarse de sí mismo y a olvidarse de los demás y de su entorno; se ha dejado llevar por un *narcisismo intelectual* que ha terminado por ser un verdadero *autismo social*. Narcisismo, porque el ser humano se regodea en sus propios conocimientos y en sus conquistas científicas y técnicas, alabándose y exaltándose continuamente; autismo, porque en la vida diaria los seres humanos cada vez se encierran más en su mundo, un mundo fantástico en donde sólo cuentan sus pensamientos, sus ideas y sus experiencias. El predomino del individualismo es patente; el olvido del *otro* es muy frecuente: lo que predomina es el bien personal, el éxito económico, profesional o social. Los demás existen sólo cuando nos *interesa*.



El humanismo racionalista y tecnicista, en nombre de la razón (en este caso, deshumanizadora) ha terminado por claudicar ante la tecnología, y ha llevado a la sociedad actual a la irresponsabilidad personal. En esto consiste su deshumanización. Se desprecia a la persona, sujeto de derechos y deberes, se exalta lo individual dentro de un colectivo irresponsable. No hay personas responsables, sólo individuos autómatas y/o egoístas.

Si a todo esto añadimos la triste realidad en la que viven tantos seres humanos (millones) en tantos países de este mundo que consideramos desarrollados y tecnificados, signada por la injusticia, la pobreza, el hambre, la ignorancia, la falta de libertad, el odio, etc., no cabe duda que debemos encontrar un nuevo camino que nos lleve a superar (local y mundialmente) esas manifestaciones deshumanizadoras, que ponen en duda, por su crudeza e intensidad, la capacidad de los seres humanos de vivir de un modo digno y adecuado a su naturaleza, que no es otra que la de seres llamados a amarse y a vivir solidariamente.

Con Roger (1999) me pregunto: "¿Qué es necesario para poder aspirar a una forma de ser cada vez más humana, para poder acabar con la deshumanización tan lamentable que vivimos? ¿Qué es necesario para salir de la edad de hierro planetaria?". Y él mismo contesta: "Sin duda alguna educación; toma de conciencia y responsabilidad". Para entender mejor esta afirmación, es preciso tener en cuenta lo que el mismo autor señala en el mismo texto citado: "Hemos vivido la «alegría» de la muerte del hombre. Al hombre y a la mujer se les asesina también negándoles su dignidad de seres espirituales y libres y reduciéndolos a nivel de objetos, objetos manipulables al servicio de los intereses de quienes detentan el poder en cualquiera de sus formas".

En nuestras modernas universidades a muchos les molesta hablar del fin del ser humano, porque se considera un avance el no hacerse

planteamientos metafísicos (menos aún religiosos) sobre la vida humana; pareciera que lo único que importa es el éxito profesional o, como se expresa muchas veces de una manera poco comprometida, en alcanzar las competencias requeridas para el ejercicio de una actividad concreta. Pero nos preguntamos, ¿por qué no queremos afrontar la exigencia –exigencia ética y moral- de la responsabilidad social? ¿Para qué sirve la universidad? ¿Acaso no está llamada a formar personas responsables que sean capaces, con suficiente capacidad intelectual y práctica, de resolver los problemas que presenta la sociedad? ¿Seguirá siendo la universidad una institución dedicada a capacitar exclusivamente a las élites intelectuales?

No podemos dejar de insistir que allí dónde no hay sujetos, es decir, personas humanas, no hay forma de pedir responsabilidades. Allí donde no hay sujetos conscientes y responsables "sólo encontramos sujetos sujetados" (Roger, 1999), sujetos sin autonomía ni conciencia social. Necesitamos salir de este atolladero: sólo podemos ser responsables si somos conscientes. La inconsciencia es una forma de irresponsabilidad. Para ser verdaderamente conscientes, necesitamos ser, conocer, hacer y convivir como seres humanos. Estos son los cuatro aprendizajes fundamentales del ser humano, como lo han recordado tantos autores en los últimos años.

La Humanidad no puede seguir transitando la senda de la irracionalidad, entendida ésta como la actitud que, aunque parezca paradójica, parte de la razón y, en su nombre, destruye lo más específicamente humano: la responsabilidad. Ante este predominio del humanismo racionalista de Occidente, los seres humanos tenemos que esforzarnos en «ver» de otra manera. El camino para acabar con esta deshumanización del ser humano es la educación, la toma de conciencia y la responsabilidad.



Como explica el mismo Roger (1999), la preocupación fundamental del nuevo humanista debería ser mostrar la condición humana; a través de la educación debemos mostrar e ilustrar las múltiples caras de lo humano, los múltiples niveles de lo humano: la complejidad humana. La complejidad humana incluye todos los aspectos y dimensiones de los seres humanos: lo físico, lo intelectual, lo afectivo, lo técnico, lo estético, lo moral, lo religioso y lo social. En este contexto, debemos afianzar la diversidad, la capacidad creativa de las personas. Sin diversidad no hay progreso, ni verdadera humanidad. La nueva educación deberá tener en cuenta, como elementos básicos, el diálogo, el enfoque multidimensional de los problemas, la creatividad y la diversidad de pensamiento y de situaciones concretas en las que se hallan los seres humanos.

Venezuela vive momentos de cambio en todos los ámbitos sociales. Nuestra realidad es compleja, porque son múltiples los problemas que debemos afrontar. Debemos superar las tremendas injusticias que sufren tantos venezolanos, la pobreza crónica, el desempleo, la ignorancia, la insalubridad, la carencia de viviendas dignas, la discriminación, etc. Los objetivos en el campo social y político están claramente señalados en la Constitución Bolivariana de 1999: "(...) refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos,

la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad" (Preámbulo).

Debemos, pues, tomar conciencia de nuestra responsabilidad frente al colectivo, es decir, ante la Humanidad y, en nuestro caso ante Venezuela, y ello lo alcanzaremos si somos capaces de cambiar nuestros esquemas intelectuales y nuestra forma de vida: aprender a conocer y reconocer los errores para poder cambiar o, al menos, para incoar la solución. No tener miedo a la complejidad, esa complejidad que se manifiesta fenomenológicamente en la vida humana; en este sentido decimos que el mundo es complejo. Reducir la vida humana a lo económico, a lo político, a lo social..., sin interrelación alguna, es una muestra de ignorancia humana: el ser humano es un ser complejo; cuando el ser humano piensa, actúa y crea, lo hace desde una complejidad personal, cultural y social. Por ello, todo intento de homogeneizar a los seres humanos no deja de ser un atentado contra la Humanidad misma; unidad sí, pero en la diversidad.

Necesitamos con urgencia desarrollar un *Humanismo responsable*, que desde una perspectiva filosófica, ética, política y social, rescate la participación activa, protagónica y responsable de cada ciudadano en la construcción de la sociedad, en la búsqueda del Bien Común, en la fraternidad humana.

La propuesta de un humanismo responsable nace de la consideración del concepto de persona humana: "La persona humana, por su razón y libertad, es el único ser del universo capaz de una responsabilidad plena de sus actos y de una aceptación consciente de su destino. De allí su primacía sobre los demás seres mundanos y su irreductibilidad a cualquier orden de cosas exteriores a ella" (González Uribe, 2001: 208).



Teniendo en cuenta la descripción que hace E. Munier (2000: 55) de la sociedad del siglo XX, cuando dice que "la despersonalización del mundo moderno y la decadencia de la idea comunitaria son para nosotros una sola y misma disgregación", comprendemos la urgencia de rescatar en profundidad el concepto mismo de persona y, consecuentemente, el de responsabilidad y compromiso con la sociedad.

Desarrollar este humanismo responsable desde el ámbito universitario significa promover en los estudiantes y profesores la acción creativa, constructiva, solidaria y emprendedora para abordar y resolver los grandes problemas que tiene la sociedad actual. En la medida en que logremos que todos los ciudadanos entiendan, asuman y vivan las virtudes sociales, con exigencia y compromiso personal, lograremos este ideal.

El verdadero humanismo reclama la actitud responsable de las personas y de las comunidades en la orientación y desarrollo de la vida social. En concreto, lleva a "potenciar las virtudes sociales como referente radical de todo incremento cualitativo de la dinámica pública" (Llano, 1999: 15).

Considero que este humanismo responsable debe promover principalmente tres objetivos o características, como las denomina A. Llano (idem):

1º) "Favorecer el protagonismo de las personas reales y concretas, para que tomen conciencia de su condición de miembros activos y responsables de la sociedad y procuren participar eficazmente en su configuración política".

2º) Entender que las comunidades humanas, en todos sus niveles,

deben ser consideradas como "ámbitos imprescindibles y decisivos para el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres que las componen", de tal manera que cada ciudadano pueda defender y exigir los derechos humanos que son irrenunciables e intocables por definición.

3º) "Conceder un alto valor a la esfera pública, entendiéndola como «ámbito de despliegue de las libertades sociales y como instancia de garantía para que la vida de las comunidades no sufra interferencias indebidas ni abusivas presiones de poderes ajenos a ellas".

Bajo esta perspectiva, pienso que es oportuno rescatar el planteamiento que hiciera Prieto Figueroa en la presentación ante el Congreso de la República del Proyecto de Ley Orgánica de Educación en 1947, sobre la función de la educación en la promoción del humanismo democrático: "1) Formación del hombre en la plenitud de sus atributos físicos y morales, ubicado perfectamente como factor positivo del trabajo de la comunidad. 2) Capacitación para la defensa del sistema democrático dentro del cual tienen vigencia y son garantizados los derechos civiles y políticos esenciales de la personalidad humana. 3) Capacitación para el trabajo productor mediante el dominio de las técnicas reclamadas por el desarrollo técnico de la época" (2005: 21).



# Capítulo 2: Conciencia y Responsabilidad Social

## 1. Sociabilidad y convivencia

La sociabilidad humana manifiesta la capacidad que tienen las personas de relacionarse y convivir con los demás seres humanos; ello se traduce en vivir en sociedad. El concepto de sociedad comprende tres notas principales, como lo expresa Rodríguez (1989: 147): 1ª) *Pluralidad*, porque la sociedad está formada por una pluralidad de personas; 2ª) *Unión*, porque la sociedad se define por poseer un proyecto común; y 3ª) *Convivencia*, porque la sociedad es posible por la convivencia entre sus miembros. Esto quiere decir que para que exista la sociedad se requiere una comunidad de vida, de intereses y de objetivos.

Desde Aristóteles se afirma con certeza que el ser humano es un ser político (social); con esta expresión se quiere resaltar la condición primaria de la naturaleza humana: su sociabilidad. El resultado de esa sociabilidad, que es la sociedad, aparece como algo característico de la vida humana, porque como lo expresa el mismo Aristóteles en la *Política*, el individuo que permanece intencionadamente fuera de la sociedad es un ser degradado o un ser superior a la especie humana, algo menos o algo más que un hombre, pero no un hombre.

Ahora bien, la unión de los seres humanos en sociedad ¿surge espontáneamente? ¿Por qué se origina la sociedad? Existen respuestas diferentes a esta pregunta, debido a las diversas concepciones que existen sobre el ser humano. De una manera simplificada, podemos enunciar tres teorías: (Rodríguez, 1989: 148-ss):

1ª) La que afirma que la sociedad es un producto de la libre voluntad humana: *teoría contractualista*. La tesis fundamental queda expresada así: "el origen esencial de la sociedad humana está en el libre acuerdo entre los individuos, que deciden hacer un pacto o contrato social en el que tienen su origen y su fundamento las sociedades humanas". Esta tesis la defienden autores como Hobbes, Locke y Rousseau.

2ª) La que sostiene que la sociedad es obra de un poder superior al ser humano, sea espiritual o material, que se impone necesariamente, sin posibilidad de actuar de un modo diferente: *teoría naturalista*. La tesis fundamental de esta postura es esta: "la sociedad es la ultima fase conocida de un proceso evolutivo de la realidad material o espiritual, que se rige por las leyes inflexibles del determinismo universal". Autores como Savigny, Hegel, Comte y Spencer defienden esta postura, aunque con notables diferencias.

3ª) La teoría que afirma que la sociedad es obra de un poder superior, un ser inteligente y libre, que le confiere al ser humano un destino en la sociedad, pero contando con su libre albedrío y su cooperación: es la ***teoría del derecho natural***. La afirmación central de esta concepción es que "la sociedad tiene su fundamento inmediato en la naturaleza humana, que es social e individual al mismo tiempo, y su fundamento mediato en Dios, que es el creador de la naturaleza". Los principales autores de esta postura son Aristóteles y Tomás de Aquino.



Independientemente de la postura que asumamos, es un hecho innegable que por su misma naturaleza social, el ser humano necesita abrirse y ponerse en relación con el mundo que le circunda y en especial con los otros, con los demás seres humanos. Según García Hoz (1988), esta relación empieza en la coexistencia, factor determinante de los grupos humanos: cualquier miembro de una familia, de una institución educativa, los que participan en cualquier reunión o grupo humano, etc., coexisten. A diferencia de la coexistencia que viven los objetos que no incluye el contacto ni la comunicación, la coexistencia humana es más profunda y necesaria para vivir. El coexistir –estar juntos– es condición previa para alcanzar la convivencia humana, pero no se identifica con ella. Convivir no es simplemente existir uno junto al otro, sino participar mutuamente en sus vidas. Es en esa participación donde la existencia humana alcanza su plenitud y cumplimiento.

Esto quiere decir, entonces, que la tendencia a convivir, que es una tendencia natural propia de la naturaleza humana, es un factor de la formación social. Una faceta importante de este proceso formativo es el refuerzo y orientación de la tendencia a convertir la mera coexistencia en convivencia. La convivencia se apoya en aquellas disposiciones humanas –conocimientos, actitudes, hábitos– que se especifican por la alteridad, es decir, por referirse a los otros. Se puede entender como la realización de la vida social de suerte que disposiciones para convivir y disposiciones sociales vienen a tener una misma significación.

## 2. Etapas de la vida social

Hace varias décadas, Hubert Henz (1964) señaló que el encuentro con lo social se produce en cuatro fases: 1ª) Vivencia de la situación social de apuro; 2ª) Dolorosa búsqueda de una solución satisfactoria y

apropiada; 3ª) Surgimiento de la idea de lo social con la aparición de la simpatía o *eros* social; 4ª) Realización de los actos de amor al prójimo. Si no se alcanza la última fase, no hay verdadero desarrollo social en la persona, porque ella, a nuestro entender, presupone las tres señaladas anteriormente y el ejercicio de las virtudes sociales, es decir, la realización *in actu* de los valores sociales.

Por su parte, García Hoz, en el texto citado (1988: 135), recuerda que la vida específicamente humana empieza en un conocimiento; el conocimiento se apoya en la percepción. La vida social del ser humano tiene su fundamento en el conocimiento social, que a su vez, se apoya en la percepción de los fenómenos sociales. Este autor señala cuatro etapas sucesivas en la vida social del ser humano: sentido social, conciencia social, actitud social y hábito social:

1ª) *El sentido social*: es una aptitud cognitiva en virtud de la cual el hombre se halla abierto a su entorno y se proyecta en la capacidad de conocer los elementos y las relaciones del movimiento y del orden social. La percepción sería la síntesis de la actividad del sentido social. Dentro de la *percepción social* ocupa un lugar relevante la *percepción de personas*, que hace posible la comprensión del otro: la completa percepción de alguien se alcanza cuando se le valora en tanto que persona. Esta valoración supone la percepción de la dignidad moral que va unida al reconocimiento de los valores que afloran y se desarrollan en el ser personal de cada hombre. Este reconocimiento de los valores lleva consigo la percepción del otro como bien de uno mismo. Esta percepción, junto a la actitud de respeto subsiguiente, lleva a descubrir que los otros son el bien más grande con el que nos podemos encontrar: aquí se fundamenta la convivencia armoniosa y enriquecedora de la persona de cada uno.



2ª) *La Conciencia social:* El ser humano, al percibir la conexión entre su vida y la de los demás lleva como consecuencia al descubrimiento de que los hechos sociales constituyen una realidad en la que se halla comprometida su existencia. El sentido social se transforma así en *conciencia social*. La conciencia social añade al sentido social la vinculación a la realidad social. Es en este momento, el de la conciencia social, en donde aparece el sentimiento de *responsabilidad* cuando la persona se hace consciente de la posibilidad y del deber de colaborar activamente en la vida de la comunidad.

3ª) *La Actitud social:* Este sentimiento, que tiene como referencia una actividad posible, abre la puerta a la *actitud*. Y la actitud es una disposición inmediata para la acción. Es condición todavía incipiente y preparatoria, una condición previa para una acción posterior, pero no actividad en sentido estricto. Tiene un carácter bipolar, porque señala una dirección a la actividad que ha de venir; actividad de acercamiento o de alejamiento, de simpatía o de antipatía, positiva o negativa. Cuando la actitud de adhesión a una persona o a un grupo, de integración a un conjunto humano o comunidad o de participación activa, es positiva favorece una vida social fecunda.

4ª) *El Hábito social:* La actitud social desemboca en el *hábito social*, que viene a ser el principio inmediato de la actividad social. Es por ello que la formación para la convivencia social tiene su objetivo final en la promoción y refuerzo de las virtudes sociales.[4]

Esquemáticamente, podemos expresarlo así:

[4] Otros conceptos utilizados para expresar lo que es un hábito social en sentido aristotélico son: aptitudes sociales, conductas sociales, habilidades sociales, respuestas activas sociales, destrezas sociales.

**SENTIDO SOCIAL**
Aptitud cognitiva en virtud de la cual el hombre se halla abierto a su entorno y se proyecta en la capacidad de conocer los elementos y las relaciones del movimiento y del orden social:

***Percepción social***



**CONCIENCIA SOCIAL**
Sentimiento de *responsabilidad* cuando la persona se hace consciente de la posibilidad y del deber de colaborar activamente en la vida de la comunidad:

***Responsabilidad social***



**ACTITUD SOCIAL**
Disposición inmediata para la acción

***Acción social***



**HÁBITOS SOCIALES**
Principio inmediato de la actividad social

***Virtudes sociales***

La actividad social, por tanto, se inicia con un conocimiento y termina en la adquisición de hábitos buenos (virtudes). De ello se deduce la importancia de promover el conocimiento de la realidad social, en base al análisis y la reflexión de los hechos históricos, políticos, económicos, sociales, culturales, religiosos, etc. del país, y paralelamente promocionar y reforzar los valores y virtudes sociales.



## 3. Responsabilidad Social

He afirmado antes que es urgente desarrollar un nuevo humanismo, que hemos denominado *responsable*, para recalcar que si los seres humanos no asumimos como tarea o función primordial de nuestras vidas, el compromiso de trabajar por el bien de los demás y de la sociedad, podemos estar seguros que nuestra sociedad no será nunca humana de un modo pleno.

En el ámbito universitario, "lo anterior supone incorporar además en el modelo educativo, como mandato ético e imperativo político, el compromiso cívico y responsabilidad social como componentes de todas las actividades educativas, de investigación y difusión de la cultura y en los programas de extensión y acción comunitaria. Supone igualmente que la universidad, además de generar conocimientos de alto valor científico y pertenencia social, debe promover en los estudiantes el espíritu de innovación, la creatividad, la eficacia, el emprendedurismo y las habilidades para mantenerse en un proceso continuo de aprendizaje y actualización de conocimientos" (Moreno León, 2007).

Debemos reflexionar antes que nada sobre el mismo concepto de responsabilidad. Siguiendo a Höffe (1994: 246), podemos afirmar que la responsabilidad "designa una triple relación: la atribución de tareas asumidas o de la propia acción u omisión a determinadas personas, y los atributos de carácter al rendir cuentas ante una instancia (…). En razón de su capacidad de responder de su conducta, el hombre se convierte en sujeto de derecho o sujeto moral (o religioso), que debe asumir sus actos y sus consecuencias, y que puede ser objeto de castigo o de recompensa, de censura o estima social, de desprecio o de respeto moral".

Desde el ángulo de la ética, la responsabilidad se refiere a la toma de conciencia que debe asumir cada ser humano de sentirse responsable ante los demás, ante el mundo y ante sí mismo. Ello exige no actuar sólo en función de altos principios, sino considerar ante todo las consecuencias previsibles de las acciones y responder de ellas.

La palabra responsabilidad proviene del latín *respondere* (responder), que referido a las acciones humanas significa que se asumen como autor. En sentido amplio, significa la madurez psicológica de una persona que la hace apta para realizar adecuadamente una tarea determinada y capaz de tomar decisiones pertinentes. En sentido moral, la responsabilidad obliga a uno a reconocerse autor de sus actos, ante la propia conciencia y ante la sociedad. La responsabilidad supone la libertad, como capacidad y como elección. En este sentido, es responsable el que "asume las consecuencias de sus actos intencionados, resultado de las decisiones que tome o acepte; y también de sus actos no intencionados, de tal modo que los demás queden beneficiados lo más posible o, por lo menos, no perjudicados; preocupándose a la vez de que las otras personas en quienes puede influir hagan lo mismo" (Issacs, 1977: 173).

La responsabilidad, por tanto, no queda aprisionada en el ámbito individual, sino que – necesariamente – trasciende hacia los demás, hacia la sociedad. Las acciones de toda persona influyen – positiva o negativamente - en los demás (en las *otras* personas). "Todo acto humano acarrea consecuencias sociales, por lo tanto, ninguna acción personal debe acometerse con prescindencia de sus consecuencias en los otros. Por el contrario, la edificación del bien común demanda da cada actuación individual la consideración política de las consecuencias o repercusiones sociales, y obliga entonces a enderezar, en todo caso, los logros del interés particular en función social, en orden al bien común" (Marrero, 1999: 124-125).



Así se entiende la expresión "rendir cuentas", que no significa otra cosa que responder ante los demás, ante la sociedad a la que se pertenece, a quien se le debe retribuir lo que ella, directa o indirectamente, ha dado a la persona individual. Si el ser humano es un ser sociable por definición, también es responsable de construir y mejorar la sociedad, que es el ámbito en donde se desarrolla y se perfecciona como persona, como ser social.

El concepto de responsabilidad social añade a la noción de responsabilidad un elemento determinante: ella exige y promueve en las personas, grupos y/o instituciones la adopción de conductas éticas, que tengan como característica central el compromiso activo y libre para alcanzar el Bien Común de la sociedad. También puede entenderse la Responsabilidad Social como una capacidad de valorar las consecuencias que tienen en la sociedad las acciones y decisiones que toman las diferentes personas y organizaciones como parte del logro de sus propios objetivos y metas. Sin embargo, es importante recalcar que la responsabilidad social debe entenderse siempre como un compromiso con la sociedad a la que se pertenece.

La responsabilidad social incluye, por tanto, cuatro elementos:

1°) *Actores sociales:* porque puede ser adoptada, en la sociedad civil, en términos individuales, grupales o institucionales;

2°) *Conductas éticas determinadas:* la responsabilidad exige la adopción de una posición ética, porque implica una opción consciente por principios, valores y actitudes morales e intelectuales renovados en lo social;

3°) *Compromiso activo y libre:* que manifiesta la responsabilidad ante una obligación contraída. En nuestro caso, es la actitud que el ser humano debe tener ante la sociedad y ante los demás, de trabajar activamente por la consecución del bien común de la sociedad y de sus miembros. Incluye la decisión de asumir esa responsabilidad con

decisión y constancia, con una participación activa;

4°) *Finalidad*: su objetivo es alcanzar el Bien Común, que supone resolver los problemas de desarrollo de la sociedad, porque los problemas sociales no se resuelven con acciones caritativas, que sólo dan atención a los síntomas, sino atacando sus verdaderas raíces, lo que implica una verdadera inversión social en el desarrollo que permita un avance de toda la sociedad; construirla como comunidad sustentable y solidaria, porque supone la renovación y desarrollo de la cultura cívica y porque es un proyecto colectivo que debe ser compartido por toda la sociedad.[5]

La responsabilidad social exige también una estrategia general de vida, un modo concreto de afrontar con armonía y serenidad los retos cotidianos y esta estrategia no es otra que la correspondencia entre lo que pensamos, lo que sentimos, lo que decimos y lo que hacemos, porque precisamente la raíz de gran parte de todas las esquizofrenias de nuestra civilización, reside en la falta de autenticidad, es decir, en la ausencia de una correspondencia entre nuestro ser y nuestro hacer. En palabras de Quijano (1998) debemos "Asumir la responsabilidad social como el *locus* para desarrollar y ejercer la integridad ética, la formación para el entendimiento social, la sensibilidad estética, la idoneidad profesional, la solidaridad social y la conciencia ambiental".

En este sentido es importante tener en cuenta lo que el mismo autor señala: "Hablar de responsabilidad social en medio del traumático presente, atravesado fundamentalmente por la confluencia de un sinnúmero de fenómenos sintomáticos del "agotamiento del proceso civilizador", resulta urtanto problemático en la medida en que, según parece, asistimos a una fase donde la conversión del progreso en

[5] Sobre este particular véase Cornejo, B. – Venza, A. *Responsabilidad Social: Una empresa de todos.*



acumulación capitalista y la ampliación de la mercantilización de la vida - bienes, servicios y nuevas relaciones sociales -, presupone un retiro del sujeto hacia nuevas formas de vida y comportamiento, así como un desinterés por los asuntos colectivos. Estos aspectos en los cuales la pregunta por la responsabilidad social parece inscribirse en ambientes de irresponsabilidad social se manifiestan en la ausencia de análisis histórico y del presente, así como en la carencia de una percepción para la construcción del futuro" (Ibidem).

La responsabilidad social es una respuesta de los ciudadanos hacia los problemas sociales y políticos de la sociedad y un ingrediente básico para cualquier solución viable que estos puedan tener, pues sólo con una nueva cultura cívica los procesos sociales funcionarán eficientemente. La Responsabilidad Social se presenta como una nueva ética ciudadana para actuar frente a los problemas colectivos, como una actitud de cooperación que va más allá de la caridad, el asistencialismo o el paternalismo. Es una nueva forma de vivir en sociedad, donde las soluciones para el desarrollo provienen de la creatividad que nace del diálogo, del trabajo conjunto y de la puesta en práctica de nuevas formas de participar, producir, actuar y existir.

A modo de resumen, puedo indicar que la responsabilidad social incluye dos aspectos principales: 1°) la toma de conciencia de la realidad social y, 2°) la acción directa sobre esa realidad social. La Responsabilidad Social supone, por tanto, que la persona y/o las instituciones o grupos sociales, hayan asumido los valores sociales y, en el caso de las personas, los hayan expresado a través de su accionar virtuoso.

Por lo expuesto, considero que la responsabilidad social es el objetivo final de la formación social.

## 4. Capital Social

El concepto de responsabilidad social tiene una estrecha relación con el de Capital Social, desarrollado extensamente en las últimas décadas del siglo XX, especialmente a través de las investigaciones y estudios realizados por Bourdieu, Coleman y Putnam. Aunque no existe unanimidad para definir el Capital Social, podemos afirmar que se refiere a las instituciones, relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. Numerosos estudios demuestran que la cohesión social es un factor crítico para que las sociedades prosperen económicamente y para que el desarrollo sea sostenible.

El capital social no es sólo la suma de las instituciones que configuran una sociedad, sino que es asimismo la materia que las mantiene juntas. En un documento elaborado en el año 2001, la CEPAL definió el capital social como "el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación en personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto".

Forni, Siles y Barreriro (2004: 6), establecen que el elemento convergente en torno a las diversas formulaciones del concepto de capital social es que constituye un recurso que se genera y se acumula en las redes sociales. Conciben las redes sociales como "campos sociales constituidos por relaciones entre personas". Esas redes sociales se establecen a partir de relaciones de intercambio recíproco de bienes y servicios entre individuos de un grupo social determinado, bajo una condición previa: la confianza mutua. Para estos autores, los factores que intervienen en el désarrollo del capital social son: 1) la existencia de redes sociales; 2) la existencia de relaciones basadas en la confianza y 3) el principio de reciprocidad mutua.



Bernardo Kliksberg en su libro *El Capital social* (2001), señala cinco manifestaciones principales de capital social:

1º) El nivel de confianza que existe entre los integrantes de la sociedad. Si en una sociedad unos creen en otros, hay más crecimiento económico, más estabilidad política y más salud pública;

2º) La capacidad de sinergia de una sociedad, la capacidad para desarrollar formas de cooperación: cooperativas y esfuerzos conjuntos entre Estado y sociedad civil. A las sociedades que tienen más capacidad da asociación, les va mucho mejor;

3º) La conciencia cívica: la actitud que tiene la gente en una sociedad frente a lo colectivo;

4º) Los valores éticos predominantes en una sociedad; y

5º) El fortalecimiento de la institución familiar.

Este enfoque me parece más profundo; por ello considero que es más adecuado y facilita el proceso de formación en relación al capital social y a la responsabilidad social que proponemos en este libro.

La promoción del Capital Social es, entonces, una concreción y un modo de ejercitar la responsabilidad social.[6] Resulta necesario proponer actitudes que favorezcan el desarrollo de la confianza, de la asociatividad, de la conciencia cívica, y promuevan la educación de los estudiantes en los valores éticos adecuados, particularmente el fortalecimiento de la institución familiar, principio y fundamente de las relaciones sociales del ser humano. Por ello, "La nueva educación habrá de tomar como una de sus principales tareas la promoción y refuerzo de las aptitudes

[6] Cf. Moreno León, J. I. *La Universidad y la enseñanza del Capital Social.*

sociales que disponen al hombre para compartir, es decir, dar a los otros y recibir de ellos no sólo cosas sino también elementos de sus propias vidas, que así se enriquecen mutuamente" (García Hoz, 1988, 196).



# Capítulo 3: Bien Común y Deberes Sociales

## 1. Concepto de Bien Común

En el ámbito de la Ética Social, se afirma –Aristóteles fue el primero en expresarlo formalmente en la *Política*–, que el ser humano es social por naturaleza. Ello significa, entre otras cosas, que no puede vivir sin la sociedad, y que la vida en solitario nunca le haría feliz.

"El ser humano, enigmático y único entre los demás entes que existen en el universo, no vive en una situación de espléndido aislamiento, como consecuencia de su riqueza psicológica y ontológica. El misterio de su persona está en que siendo autosuficiente y autónomo en muchos aspectos, necesita de los demás para su total desenvolvimiento. Ya lo decía Aristóteles en su *Política*: «El hombre que viva fuera de la sociedad con sus semejantes o es una bestia o es un dios». Esto le da una apertura y una trascendencia hacia el otro y hacia los otros" (González Uribe, 2001: 192).

En el texto citado, Aristóteles afirma que toda actividad humana está orientada hacia valores, en el sentido de que tiende hacia algún bien identificable teóricamente; insiste, además, que toda actividad que esté orientada hacia valores es social, en cuanto que es realizada por seres humanos unidos entre sí; señala también que la comunidad política (la *polis*) es el lugar en el que todas las comunidades menores tienden a sus bienes particulares. Sobre este tema, comenta Llano (1999: 40-41) que "La asociación con otros y la participación en la dirección valorativamente orientada de esa comunidad forman al mismo tiempo

un medio para un fin y un fin (o bien) en sí mismo. Y hay que destacar sobre todo que la participación en la comunidad cuyo fin es el bien de todas las asociaciones particulares, y el logro de todos sus particulares bienes, es *en sí misma un bien* de una índole muy alta, precisamente porque es universal".

Los seres humanos, por tanto, se unen en sociedad para alcanzar un fin compartido; ese fin no es otro que el bien común. En una primera aproximación, podemos afirmar que el bien común equivale al conjunto de condiciones necesarias para que todos los seres humanos, individual y colectivamente puedan lograr su pleno desarrollo. Tomás de Aquino en la Suma Teológica (I-II, q. 96,2 y II-II, q. 31,3.), lo definió como "el bien supremo de la comunidad". Más recientemente, Rodríguez (1989) ha sostenido que el bien común es "El conjunto de los medios y condiciones vitales y morales que toda sociedad debe procurar a sus miembros para que éstos puedan alcanzar los fines de su vida". Añado que el bien común reclama a los miembros de la sociedad, en cuanto que éstos están comprometidos entre sí, su participación responsable en la realización de un proyecto común; por ello, el bien común es el bien supremo de la comunidad.

El Bien Común es, por tanto, un principio fundamental de la Ética Social en el ámbito de la sociedad civil y del Estado (Höffe, 1994). En tanto que principio de decisión en el marco general de la realización de la justicia, el Bien Común debe servir indirectamente para la satisfacción de las aspiraciones y necesidades de los miembros individuales de la sociedad.

Uno de los autores que más ha desarrollado la noción de Bien Común ha sido el filósofo francés Jacques Maritain en su obra *La Persona Humana y el Bien Común* (1948); en ella afirma que: "Lo que constituye el Bien Común de la sociedad política no es sólo el conjunto de los bienes y servicios de utilidad pública o de interés nacional (carreteras, puertos, escuelas, etc.), que supone la organización de la vida común, ni las buenas finanzas del Estado, ni su potencia militar; no es solamente el entramado de las leyes justas, de buenas costumbres o de sabias instituciones que dan su estructura a la nación, ni la herencia de sus grandes recuerdos históricos, de sus símbolos y de sus glorias, de sus tradiciones vivas y de su tesoro de cultura. El Bien Común comprende todas estas cosas, pero aún mucho más, y más profundo y más humano; pues también y ante todo comprende la propia suma, muy diferente de una simple colección de unidades yuxtapuestas. Como Aristóteles nos enseña, incluso en el orden matemático, seis es algo distinto de tres más tres, comprende la suma, decimos o la integración sociológica de cuanto hay de actividad, de prosperidad material y de riquezas del espíritu, de sabiduría hereditaria, inconscientemente activa, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y de heroísmo en las vidas individuales de los miembros de la comunidad debido a que todo es, en cierta medida, comunicable, y se revierte sobre cada miembro de la sociedad, ayudándole así a perfeccionar su vida y su libertad de persona. Es todo esto lo que constituye auténtica vida humana de la multitud".



Maritain señala también que el fin de la sociedad no es el bien individual, ni el conjunto de los bienes individuales de cada una de las personas que la constituyen. El fin de la sociedad es el bien de la comunidad, el bien del cuerpo social. Ese Bien Común es la convivencia de la vida humana de la multitud, de una multitud de personas; su comunicación es el bien servir. "Como ha recordado MacIntyre, no es que el bien común sea la suma de los bienes individuales o particulares. Es que el bien común forma parte de toda concepción –no restringida drásticamente– del bien personal o propio. Ese valor unitario y complejo que es el bien común forma parte constitutiva de mi bien propio. Sin el

bien común no es posible el pleno desarrollo de mi bien personal" (Llano, 1999: 28).

Es pues, común al todo y a las partes sobre las cuales se difunde, y con él deben beneficiarse. El Bien Común es un bien que beneficia a todas las personas y a cada persona que constituye el Estado, respetando la dignidad de la naturaleza humana. Es material, intelectual y moral: nunca representará ventajas, beneficios o privilegios en favor de alguien. "El bien común es humanamente trascendental, de manera que puede perfeccionar a todos y a cada uno de los miembros de una comunidad" (Llano, 1999: 97).

## 2. Elementos del Bien Común

Como concreción de lo anterior, podemos establecer que el Bien Común está constituido en la sociedad política por cuatro elementos esenciales, siguiendo la exposición de Marrero (1999), aunque con algunas variantes:

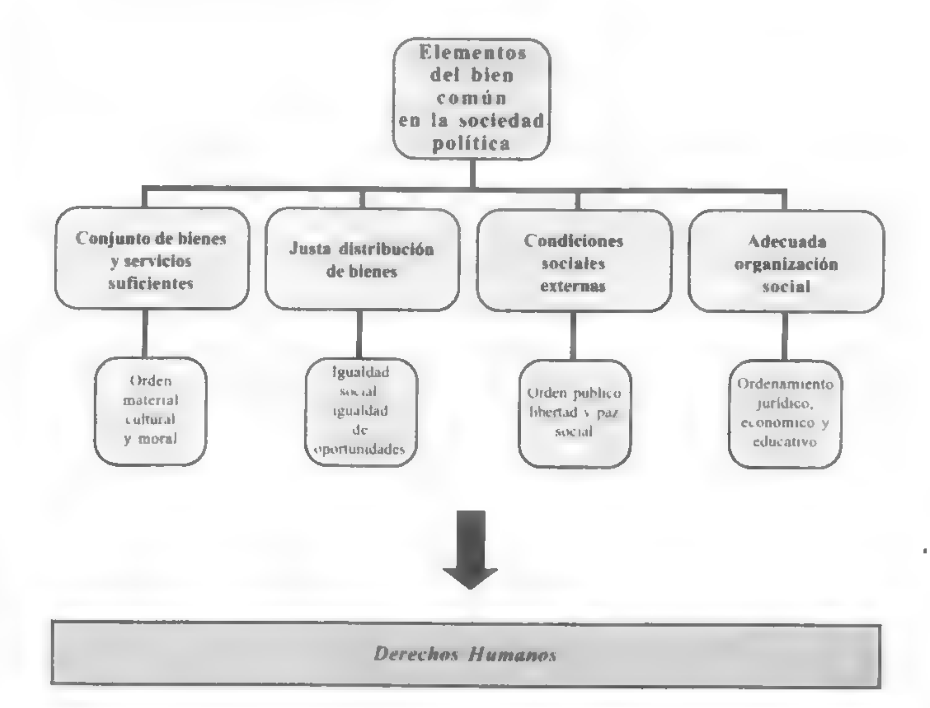
1°) *Un conjunto de bienes y servicios:* bienes y servicios materiales, bienes y servicios culturales, bienes y servicios morales. Para que se realice el bien común, tales bienes y servicios deben darse en la cantidad o proporción exigidos por el tiempo y lugar y han de estar debida-mente jerarquizados: los materiales subordinados a los culturales y unos y otros a los morales.

2°) *Una justa distribución de los bienes:* los bienes deben estar al alcance de los miembros de la sociedad para que cada uno pueda conseguir el disfrute necesario para su pleno desarrollo, según su vocación y talentos. Todos los individuos y comunidades menores de la sociedad deben participar, en la medida de su respectiva prestación, del bien común resultante de la cooperación.



3°) *Unas condiciones sociales externas:* tales condiciones deben permitir a las personas su desarrollo, ejercer sus dere-chos y cumplir sus deberes. El clima formado por las condiciones sociales externas postula la implantación y mantenimiento del orden público; el ejer-cicio de las libertades ciudadanas y la paz social.

4°) *Una adecuada organización social:* tal organización supone cuatro elementos integrantes: un ordenamiento jurídico (garantía externa del bien común); una ordenación económica (base material del bien común); un sistema educativo (garantía interna del bien común); y un orden político (promotor del ordenamiento jurídico, de la ordenación económica y del sistema educativo).



### 3. Deberes Sociales

Durante dieciocho años viví en El Ecuador, país hermano de Venezuela, del que guardo recuerdos entrañables. Una de las expresiones que aprendí allí expresa una actitud humana que refleja el desinterés por las cosas o los acontecimientos que suceden a nuestro alrededor producto de la irresponsabilidad personal o colectiva, de la indiferencia o de la frivolidad en el plano social: el *quemimportismo* (que me importa…). Tomando esta expresión, deseo abordar un aspecto fundamental de la responsabilidad social: los deberes sociales. En la tarea de formar ciudadanos responsables, hemos de luchar con esfuerzo para superar el *quemimportismo* social.

Nuestra condición humana nos exige actuar siempre con un profundo sentido de responsabilidad, tanto individual como social; cada uno de nosotros tiene el deber de intervenir activamente, con sentido positivo y constructivo, en la comunidad en que vive y se desarrolla como persona. De un modo resumido, podemos indicar que, como ciudadanos responsables, tenemos cuatro deberes fundamentales con respecto a la sociedad (Rodríguez, 1989):

1º) Fomentar los valores sociales y practicar las virtudes consiguientes para orientar rectamente todas las profesiones, oficios e instituciones humanas; y para cumplir convenientemente los deberes cívicos.

2º) Adquirir la formación necesaria (integral) para contribuir eficazmente en la consecución del bien de la comunidad.

3º) Fomentar la unión en la vida social, respetando la libertad, promoviendo la páz social y el entendimiento humano; respetando el pluralismo y la diversidad; y

4º) Realizar la crítica social, que incluye diagnosticar las causas de los conflictos sociales y proponer las posibles soluciones.



Estos deberes han de asumirse y ejercitarse en el ámbito en el que cada persona le corresponde actuar: en la familia, en el trabajo, en las relaciones sociales, en la actividad política, en la actividad educativa, etc. Como es evidente, ello supone que las personas se sientan urgidos por alcanzar el bien personal y colectivo.

Si embargo, hace falta superar ciertas actitudes que impiden o dificultan la actuación responsable de los ciudadanos en la sociedad. Sin ánimo de resaltar lo negativo, porque también hay actitudes positivas y responsables en muchos venezolanos y extranjeros que viven en nuestro país, quisiera señalar algunas actitudes negativas, que manifiestan lo que he denominado el *quemimportismo,* que sobresalen de un modo particular en la actual sociedad venezolana y que deben ser corregidas a través de un proceso de formación social integral:

1º) La *pasividad*, que nace de no querer comprometerse en la búsqueda de soluciones para los distintos problemas que afronta la sociedad;

2º) la *indiferencia*, que se manifiesta en un desinterés pronunciado por los demás y por la comunidad en general;

3º) el *egoísmo*, que lleva a preocuparse exclusivamente de lo que produce algún rédito a nivel individual;

4º) el *pesimismo*, que nace del pensamiento de que «no hay nada que hacer», que los acontecimientos se desarrollarán porque así lo ha dispuesto el *destino*, que mi actuación no variará las circunstancias y los acontecimientos;

5º) la *frivolidad*, que lleva a descuidar las obligaciones personales e institucionales, a desvalorizar nuestro trabajo, nuestras amistades y nuestras funciones y a no profundizar en las causas de los conflictos sociales, por falta de estudio y de profundidad en las investigaciones que se requieren;

6º) la *corrupción moral*, que lleva a tolerar el mal y las injusticias sin mayor escrúpulo, a invertir el orden de los valores, concretamente al predominio de los intereses económicos por encima de todos los demás, especialmente de los valores sociales, morales y religiosos.

En el proceso de formación social universitaria que estoy proponiendo, se hace imprescindible fomentar los deberes sociales, porque ellos constituyen el objetivo final de la formación social. Es decir, la formación social debe proyectarse hacia la acción social, debe superar el simple marco conceptual teórico y expresarse en valores, competencias y virtudes sociales asumidos y practicados por cada persona en el ámbito social.

Como lo expresa Massaro (1990: 758-759): "(...) la educación social, de esta forma, a la luz de un abierto sentido del bien común, entiende promover una participación en una vida de grupo en la que la relación se convierta en una operación no de presión intimidadora o de defensa oportunista de intereses privados, sino más bien de apertura, de atención, de disponibilidad y de encuentro, donde el sentimiento de la solidaridad tienda a prevalecer sobre el de la contraposición, el sentido de la cooperación sobre el del exclusivismo, la fuerza de la afirmación común sobre la del egoísmo y del egocentrismo".



# Capítulo 4: Educación y Formación Social

En los capítulos anteriores he desarrollado el marco referencial y conceptual de la propuesta. Ahora corresponde concretar el objetivo de este libro, que no es otro que delimitar los objetivos y los contenidos que, según mi parecer, debe tener la formación social en la universidad.

## 1. Pedagogía Social

La educación ha tenido siempre una clara dimensión social: por medio de ella los adultos han transmitido a los jóvenes los ideales, conocimientos y formas de vida que juzgan valiosos, integrando así a las nuevas generaciones en la sociedad. Sin embargo, especialmente desde que Paul Natorp[7] desarrolló extensamente el concepto de Pedagogía Social, a finales del siglo XIX, se propagó, en el ámbito de la Ciencia Pedagógica, un enfoque social de la educación, como respuesta al excesivo interés por desarrollar lo individual en el proceso educativo.

Para Natorp (2000), el problema de la educación está en el ser humano; y éste no es un mero individuo, un ser aislado, fuera de toda

[7] Natorp publicó el libro titulado *Pedagogía Social* en 1898. Las citas del autor están tomadas de la última edición de su libro del año 2000.

relación con sus semejantes, una pura abstracción. La comunidad de intereses sociales es lo que hace del individuo un ser humano. Una pedagogía que no parta de este hecho equivoca el camino desde un principio, en dos sentidos, porque: 1º) la educación está socialmente condicionada en todas sus direcciones esenciales; y 2º) una organización verdaderamente humana de la vida social está condicionada por una educación conforme a ella de los individuos que la componen.[8]

La educación, como proceso de perfeccionamiento del ser humano, debe atender todas las dimensiones que lo caracterizan como tal; esas dimensiones, a nuestro entender, son: la dimensión corporal o física, la dimensión intelectual, la dimensión psíquica y afectiva, la dimensión social, la dimensión ética, la dimensión estética, la dimensión religiosa, la dimensión profesional y la dimensión técnica[9]. Por ello entendemos que la dimensión social es uno de los aspectos que conforman el proceso educativo y que debe estar integrado con los demás y no puede obviarse.

La ciencia pedagógica que tiene por objetivo la educación social se le denomina Pedagogía Social. Sin embargo, no existe unanimidad en relación al contenido y a la metodología de esta ciencia. Por esta razón, debemos precisar qué significa para nosotros educación social, qué contenidos tiene y, como consecuencia, cuál es el objeto de la Pedagogía Social.

Quintana Cabanas (1984), explica que a la Pedagogía Social como ciencia de la educación, se le han asignado varias funciones: 1º) como doctrina de la formación social del individuo; 2º) como doctrina de la educación política y nacionalista del individuo; 3º) como teoría de la

[8] En este capítulo, transcribo gran parte del texto de mi ponencia del año 2004, titulada *La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social. Un enfoque interdisciplinario.*
[9] Un planteamiento similar puede verse en García Hoz, V. (1982) *Calidad de Educación, trabajo y libertad*, cap. 1.



acción educadora de la sociedad; 4º) como doctrina benéfico-asistencial; 5º) como doctrina del sociologismo pedagógico y 6º) como ciencia pedagógica del trabajo social.

Por otro lado, García Garrido (1971: 89-91), desde una perspectiva histórica considera que la educación social se ha entendido como:

1º) función del espacio donde se desarrolla: la sociedad; 2º) transmisión de los valores educativos propios de una sociedad determinada; 3º) influencia educativa que ejerce la sociedad en su conjunto sobre el ciudadano; y 4º) influencia de los poderes públicos con fines políticos o para la vida social.

Por su parte, Petrus (1997: 20-32), ha señalado que en el ámbito de la Pedagogía Social se han desarrollado diversos enfoques conceptuales acerca de la educación social, objeto de estudio de esta disciplina, que conviene explicar en detalle:

1º) Como *adaptación*: este es el enfoque desde una perspectiva evolucionista (Lamarck, Darwin, Spencer) y etologista (Lorenz, Gehlen), que entiende la educación como adaptación al medio en el que le corresponde vivir. De esta manera, la educación social consistiría en la adquisición de las necesarias características intelectuales, sociales y culturales para adaptarse al medio, para vivir y sobrevivir en un medio social concreto.

2º) Como *socialización*: es el enfoque sociologista (Durkheim), que considera la educación como sinónimo de socialización y que consiste en el proceso que permite a los individuos integrarse en la sociedad, asimilando las normas, valores y actitudes necesarios para convivir en su grupo social. La educación social tendrá como finalidad la correcta socialización de los individuos.

3º) Como *adquisición de competencias sociales*: es el enfoque más reciente basado en las teorías de la comunicación y del interaccionismo simbólico (Vygostky, Habermas), que afirma como objetivo de la educación social que los individuos de una sociedad determinada se formen y adquieran habilidades o competencias sociales para la correcta vida en grupo. La competencia social supone pertenecer a un grupo, y formar parte del mismo implica tener la oportunidad de contribuir a su desarrollo y mejora.

4º) Como *didáctica de lo social*: por influencia de la denominada política del bienestar y del principio de competitividad y eficacia, este enfoque define la educación social como un conjunto de estrategias e intervenciones sociocomunitarias en el medio social, marginal o no. Es, por tanto, una intervención socio-comunitaria, una intervención en función de unos problemas y unos determinados mandatos institucionales (paradigma tecnológico de la educación).

5º) Como *acción profesional cualificada*: teniendo como punto de referencia la aplicación de políticas de eficacia y calidad, la educación social se concibe como una intervención social cualificada de unos profesionales, con la ayuda de unos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias, sobre un sistema social. El objetivo de esta actuación será remediar ciertos problemas y necesidades de la población alejada de los beneficios sociales. La educación social consistirá en una acción consciente, reflexiva y planificada, fundamentada en la técnica y en la metodología, con el fin de incidir positivamente sobre una realidad social determinada.

6º) Como *acción cerca de la inadaptación social*: los defensores de este planteamiento delimitan el objetivo de la educación social a la intervención educativa en relación a la inadaptación y marginación social; esta intervención puede hacerse de dos maneras: 1) desarrollando y promoviendo la calidad de vida de todos los ciudadanos, y 2) adaptando y aplicando estrategias de prevención de las causas de los desequilibrios sociales.



7º) Como *formación política del ciudadano*: este enfoque tiene un marcado carácter político y entiende la educación social como influencia de los poderes públicos sobre los individuos con un fin político. Por tanto, la educación social se concibe como formación social y política del individuo, educación política del ciudadano; la educación social incluye: 1) formación de las capacidades sociales de los ciudadanos para una correcta convivencia social, 2) actuaciones escolares y extraescolares, y 3) un sistema de ayudas sociales y culturales, principalmente en las áreas más conflictivas.

8º) Como *prevención y control social*: este enfoque subraya que la educación social tiene, en primer lugar, una función de prevención de la desviación social y, en segundo lugar, de control de esas desviaciones en el caso de que se hubiesen producido. Ello incluirá un conjunto de procedimientos utilizados por las sociedades más avanzadas a fin de que todos sus miembros observen aquellas normas de conducta consensuadas y catalogadas como necesarias para conseguir el orden social.

9º) Como *trabajo social educativo*: esta postura considera que la educación social debe servir para facilitar el trabajo social, entendido como algo programado y realizado desde la perspectiva educativa y no meramente asistencialista. El trabajo social supone un compromiso educativo que favorezca las actividades que superen las injusticias y las desigualdades.

10º) Como *paidocenosis*: bajo este enfoque, se entiende la educación social como una acción educadora de la sociedad; la

educación es una función de la sociedad (Dilthey). Si la educación es el resultado de un conjunto de estímulos (paidocenosis), ya sea de los propios educadores, o de los medios de comunicación, etc., la educación social procurará la acción de aquellos estímulos que de manera eficaz, posibiliten que una sociedad disponga de un mayor nivel de socialización.

11º) Como *educación extraescolar*: esta postura, bastante reciente, incluye autores que adoptan una actitud excluyente respecto a la educación social. Consideran la educación social como una actividad extra-escolar que abarca cualquier intervención educativa estructurada que no forme parte del sistema educativo formal.

Como puede apreciarse, todos estos enfoques responden a una concepción de la sociedad, del individuo, de la realidad y de los conflictos existentes en un momento dado. Cada uno de ellos tiene aportaciones valiosas. Sin embargo, en aras de alcanzar mayor eficacia en la intervención educativa, considero que la educación social debe concentrar su atención en el desarrollo de las virtudes y/o valores sociales, porque si no logramos que esos valores y/o virtudes impregnen la vida de cada persona humana, la acción o intervención social será infructuosa e incoherente.

Otro autor, Vicente Garrido (1992: 66), define la Pedagogía Social como "la especialidad de la pedagogía orientada a la promoción de la competencia social en todo tipo de contextos susceptibles de intervención humana". Me parece que este enfoque favorece la clarificación de objetivos y el establecimiento de los contenidos de la educación social.

En este sentido March Cerdá (1997: 405-406) especifica los temas que debe considerar la Pedagogía Social: 1º) La adquisición de



competencias sociales, tanto individuales y grupales, como comunitarias y sociales; 2º) La intencionalidad en relación a los objetivos que se pretenden; 3º) El desarrollo personal de los individuos en el marco de las relaciones sociales, teniendo en cuenta la pluralidad en este tipo de procesos; y 4º) El desarrollo socioeducativo de la sociedad, desde una perspectiva de desarrollo comunitario global.

Considera este autor que la educación social debe concretarse en tres ámbitos o espacios socioeducativos: 1º) la educación especializada; 2º) la animación sociocultural y la educación del ocio; y 3º) la educación de adultos y la animación socioeconómica.

Ante esta variedad de funciones, resulta necesario asumir una postura que clarifique el objetivo de la educación social. Personalmente considero que la educación social debe dirigirse principalmente al desarrollo de los valores educativos y virtudes sociales, como lo expresa García Garrido, y como doctrina de la formación social del individuo, como lo señala Quintana Cabanas. Esta posición no excluye, más bien lo supone, que la educación social considere como uno de sus objetivos el conocimiento de la realidad social concreta y determinada en un momento dado y con visión de futuro. En este sentido, coincidimos con Petrus (1997: 17) que: "En una sociedad de cambio, es competencia de la educación social considerar y reflexionar acerca de la *realidad que no es pero que debe ser*; (...) si la realidad está fraccionada y es cambiante, ello nos obliga a tenerla como primer referente de nuestra actuación como educadores".

Deseo resaltar también, como lo hace Vicente Garrido, que la educación social debe plasmarse en la adquisición de competencias sociales; y añadimos que para que las competencias sean asumidas plenamente por las personas deben traducirse en hábitos sociales buenos, es decir en virtudes. En este sentido, nos proponemos rescatar

el sentido original de la educación social entendida como formación en las virtudes sociales[10].

## 2. Educación y formación Social

Resulta necesario partir del hecho que toda educación se desarrolla dentro de un marco social específico y definido en términos de inmersión de la persona humana en una trama de dinámicas, hechos, situaciones, intervenciones y condicionamientos propios de una comunidad. Por ello, en sentido lato, el término educación social indica la dimensión tópica de todo proceso educativo (Massaro, 1990).

Para Hubert Henz (1968) la educación social: "Es la educación del individuo en la sociedad y por medio de la sociedad, para que sea un hombre sociable". Massaro (1990) señala, por su parte, que la educación social "indica el proceso a través del cual uno se propone colocar a un individuo en relación privilegiada con valores, problemas, tradiciones y costumbres sociales, en general propios del grupo o de los grupos de pertenencia, con el fin de que se compartan, se respeten y se desarrollen".

En este libro utilizo el término educación social en un sentido más restringido y específico, como "La acción intencional que, dentro del completo proceso educativo, descubre, canaliza y desarrolla la sociabilidad inherente a la persona, de modo que ésta vaya insertándose fructuosamente en el ámbito social. Es, por tanto, educación de la sociabilidad y hacia la socialidad" (García Garrido, 1971).

[10] Sobre este particular, véase García Garrido, J. L. (1971). *Fundamentos de la Educación Social.*



Es importante subrayar que la educación social busca desarrollar la sociabilidad inherente a la persona, pues la educación social no consiste en una mera adaptación al entorno social, sino que implica la conexión con la naturaleza social del ser humano y sus valores personales y trascendentales.

A pesar de que, como hemos visto, el objetivo de la Pedagogía Social es la educación social, he adoptado en este libro el término formación social para referirme al proceso de desarrollo de nuevas formas o modos de ser que se dan en las personas, especialmente con la adquisición de los hábitos sociales. Prefiero utilizar el término formación para hacer hincapié en que se trata de un proceso que lleva a asumir y realizar aquellas formas (modelos) que perfeccionan al ser humano y que se traduce en la adquisición de valores o hábitos (Flores D'Arcais, 1990).

Parto de la idea que el ser humano está llamado a convertirse en persona a través de la educación. Cuando la persona ha logrado ese objetivo afirmamos que está formada: es decir, lo que personaliza al ser humano es la formación, ¿por qué? Veámoslo a continuación.

Antes que nada, conviene precisar qué entiendo por formación. El término *formación* proviene del término latino *forma* y significa el proceso mediante el cual se realiza plenamente una forma, que en nuestro caso es la específica del ser humano (Berti, 1990). El sustantivo formación con frecuencia se considera sinónimo de educación. Sin embargo, para nosotros, la palabra formación especifica más el proceso educativo, como hemos indicado antes.

La filosofía aristotélica enseña que *forma* es lo que hace que algo sea lo que es, contraponiéndose a la *materia*, que expresa el elemento indiferenciado, principio al que la forma configura y determina. En otras

palabras, si la materia es lo determinable, lo perfectible, la potencia, la forma es precisamente la determinación, la perfección, el acto. Bajo esta perspectiva, la formación se entiende como información, porque lo formado llega a ser justamente en la misma medida en que una cierta forma se halla en la materia. Pero también puede entenderse como conformación, porque lo educido no se separa de la materia, sino que es con ella, la determina.

El término formación que usamos hoy en día tiene su origen en la palabra alemana *Bildung*: "Por su etimología, *Bildung* significa, en general, la configuración de una materia según una forma preexistente o una imagen, y en especial el desarrollo que, dentro o fuera, se realiza en un ser orgánico desde una situación indeterminada a una forma perfecta, y también esta forma misma. Corresponde, pues, al concepto aristotélico de entelequia (…) Según esto, un hombre formado sería un hombre que representa el tipo o la esencia de hombre en su total y puro desarrollo (…) El formado (*gebildet*) es un hombre en el cual, por la educación y la enseñanza, la capacidad humana se ha desarrollado hasta una forma individual que representa pura y completamente la esencia humano-espiritual" (W. Rein, citado por Quintana Cabanas 1995: 34)

La palabra *Bildung* fue generalizada por Otto Willmann (1948), en su *Teoría de la formación humana*, quien otorgó a la formación un contenido más general que la educación, estableciendo una diferencia suficientemente clara entre educación y formación: la educación se dirige, en primer lugar, a la tendencia y a la voluntad; la formación, en cambio, se dirige a la actividad espiritual; aquella es asimilación moral; ésta asimilación espiritual; aquella se funda en autoridad y obediencia; ésta requiere asimismo la subordinación del sujeto a puntos de vista más elevados, pero exige simultáneamente su cooperación activa y libre. Para este autor, la acción educativa concluye con la madurez de la razón; en cambio, el trabajo formativo se prolonga más allá de este término y puede ocupar la vida entera.



Menze (1983: 350) explica que "no existe ninguna definición con la cual se pueda establecer de un modo general el significado de formación, de modo que cada cual ha de determinar para sí tal concepto. Sólo cabe decir de él, de un modo formal, que denota un proceso complejo por el cual debe producirse una personalidad estructurada según un modelo deseado".

Aunque desde el punto de vista pedagógico varía mucho el concepto de formación en los diversos autores, podemos señalar dos características comunes a todos ellos:

1º) La formación incluye la idea de perfectibilidad y de educabilidad, porque la formación es la configuración armoniosa de una personalidad coherente que exige el perfeccionamiento intelectual y espiritual, encaminado al logro de su autonomía espiritual; y

2º) La formación tiene un carácter esencialmente autoformativo, porque la formación es fundamentalmente autodominio y autoeducación, aunque está abierta al influjo de la naturaleza y de los demás. Además, la formación tiene un carácter permanente, porque nunca se acaba.

El proceso de formación, entendido con estas dos características, produce una modificación en el ser humano. Ahora bien, no tendría sentido hablar de modificación si esta transformación no significara, de alguna manera, un mejoramiento, un desarrollo de las potencialidades de la persona o un acercamiento del ser humano a lo que constituye su propia finalidad. Es decir, esta modificación no tendría sentido si no fuera un camino hacia la perfección como ser humano.

En todo proceso educativo intervienen dos agentes: el docente y el

discente. Hoy en día es doctrina común la que establece que ambos son causa y efecto, porque tanto el educador como el educando educan y se educan. En filosofía se afirma que los efectos de toda acción se manifiestan en la aparición de nuevos seres o nuevas formas. En nuestro caso, debemos afirmar que la educación no crea un nuevo ser; mas bien, actúa sobre un ser que ya existe con anterioridad al proceso educativo; actúa sobre la persona humana. Por consiguiente, los efectos del proceso educativo no están en la aparición de nuevos seres, sino en la aparición de nuevas formas, de nuevos modos de ser en el ser humano. Pero si el ser humano es susceptible de adquirir nuevas formas, se debe a que es una realidad incompleta; las nuevas formas que adquiere en virtud de la educación van colmando el vacío de su imperfección, van completando sus posibilidades de ser, es decir, van actualizando sus potencialidades y, por tanto, lo perfeccionan.

En conclusión, el objetivo que pretendemos es desarrollar un proceso de formación social en el ámbito universitario, orientado a favorecer el desarrollo de aquellas nuevas formas (actos, perfecciones) que favorezcan el ejercicio intencional y voluntario de las virtudes sociales.

## 3. La Formación Social como un objetivo transversal

La formación social no puede establecerse simplemente como una asignatura o un área académica de un programa de estudios. La formación social es un objetivo transdisciplinar cuyos contenidos tienen un marcado carácter transversal que impregna todo el proceso educativo y que debe ser alcanzado desde todas las áreas académicas. Nuestra propuesta, por tanto, se enmarca bajo un enfoque transversal.



Para clarificar la presente propuesta, considero necesario ahondar en el concepto de transversalidad aplicado a la educación.

### 3. 1. Transdisciplinariedad y transversalidad

En una primera aproximación, según el Diccionario de la Real Academia Española (1992) el término «transversal» es lo *que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro*. En Educación, y más específicamente, en diseño curricular, la transversalidad se ha utilizado para calificar cuestiones que, por su naturaleza, no son susceptibles de ser tratadas en el ámbito de una única disciplina académica; se califican como transversales aquellos temas que exigen la concurrencia de enfoques y contenidos de disciplinas diversas. La transversalidad se entiende como un enfoque educativo que incorpora a los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y administración curricular, determinados aprendizajes que se consideran significativos e integradores y que pretenden lograr un mejoramiento en la calidad de vida tanto individual como social.

El término transversalidad tiene una profunda relación con el moderno enfoque de la transdisciplinariedad. Martínez Miguélez (2003:107-108) señala que "En la última década, ha aparecido un movimiento intelectual y académico denominado *transdisciplinariedad*, el cual desea *ir más allá* (trans), no sólo de la unidisciplianariedad, sino también, de la multidisciplinariedad y de la interdisciplinariedad. Aunque la idea central de este movimiento no es nueva, su intención es superar la *parcelación y fragmentación del conocimiento* que reflejan las disciplinas particulares y su consiguiente hiperespecialización, y, debido a esto, su *incapacidad* para comprender las complejas realidades del mundo actual, las cuales se distinguen precisamente, por la multiplicidad de los nexos, de las relaciones y de las interconexiones que las constituyen". Este nuevo enfoque académico

concentra sus esfuerzos en "estudios que ponen el énfasis, respectivamente, en la *confluencia* de saberes, en su *interacción e integración* recíprocas, o en su *transformación y superación*" (ibidem).

La transdisciplinariedad se refiere a lo que existe *entre*, *a través* y *más allá* de todas las disciplinas particulares, o como lo indica Nicolescu (1998) "a lo que simultáneamente es entre las disciplinas a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente, uno de cuyos imperativos es la unidad del conocimiento".

Según mi opinión, la transdisciplinariedad implica cinco aspectos: 1°) Unidad del conocimiento, que reclama superar la visión compartimentada, separada o fragmentada del mismo; 2°) Integración, porque incluye procesos de formación de campos del saber que se constituyen por el entrecruzamiento de varias disciplinas; 3°) Cooperación, porque requiere de estrategias de cooperación entre dos o más disciplinas en la resolución de un proyecto o problema de investigación; 4°) Interdisciplinariedad, porque es un conocimiento multipolar, descentrado, ramificado y entrecruzado; y 5°) Transversalidad, porque vincula la actividad científica con la vida cotidiana y subjetiva de las personas.

### 3. 2. Diversas acepciones de la transversalidad en Educación

González Lucini (2002) señala que el concepto de transversalidad surgió, dentro del marco curricular (en este caso en España, referencia importante de las reformas curriculares realizadas en América Latina), con una triple e inseparable finalidad:



1°) Como una aportación sustancial e insustituible al "desarrollo integral de la personalidad de los alumnos y de las alumnas"; desarrollo considerado como el objetivo o la finalidad esencial de la Educación. "El concepto de transversalidad, en ese sentido, hace referencia directa a dimensiones tan importantes como el desarrollo de la conciencia moral de los alumnos y de las alumnas, y, en ese contexto, al progresivo crecimiento de su autonomía personal y de su responsabilidad social. Dimensiones, todas ellas, íntimamente relacionadas con la educación en los valores sociales".

2°) El concepto de transversalidad viene a incidir, respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la necesidad de que el desarrollo de la conciencia moral y social de los alumnos y de las alumnas – y, en consecuencia, su educación en los valores morales y sociales - se considere como una dimensión global que ha de hacerse presente en la totalidad de la acción educativa: en el desarrollo de todas las áreas, en el clima organizativo del centro, en las relaciones interpersonales, en las actividades recreativas, en la disciplina, y en el «ejemplo» o «testimonio» cotidiano de profesores, directivos, administradores, personal de servicio, padres y madres de familia, y estudiantes. En esa perspectiva la incorporación del concepto de transversalidad al desarrollo de la acción escolar implica la necesidad de plantear, con seriedad y con responsabilidad, el diseño y la creación de verdaderos proyectos educativos, elaborados y consensuados, de forma conjunta, por toda la comunidad educativa, a través de un diálogo constructivo y del desarrollo de una auténtica cultura participativa.

3°) El concepto de transversalidad –expresado en ejes o contenidos transversales– supone un nivel de concreción en el que la educación en los valores, o el desarrollo de la conciencia moral, se centran sobre dimensiones, situaciones o conflictos sociales de especial relevancia.

Estos ejes y contenidos no tendrían ningún sentido si estuviesen al margen o desligadas de las dos primeras finalidades anteriormente señaladas.

Desde otra perspectiva, la transversalidad puede entenderse de diversas maneras: como un conjunto de competencias, como un conjunto de temas, o como diversos contenidos.[11]

En el primer caso se señalan como transversales un conjunto de competencias que tienen que ver con actitudes, con la construcción de conceptos fundamentales y con competencias metodológicas generales. Entre las actitudes se señalan aquellas que sirven para la construcción de la personalidad, la adquisición de la autonomía y el aprendizaje de la vida social: la responsabilidad, el respeto de las reglas, la tolerancia, la cooperación, el saber escuchar, la sensibilidad estética, etc. También figuran como transversales las competencias que sirven para la elaboración de los conceptos fundamentales. Para su construcción, las competencias deben ser trabajadas desde todas las actividades de la institución educativa. En definitiva, la transversalidad sirve para resaltar aquellos elementos que se pueden considerar como condiciones básicas de todo aprendizaje. En este sentido, las cuestiones transversales subyacen a todo proceso de enseñanza-aprendizaje.[12]

En el segundo caso, se entiende por temas transversales un conjunto de contenidos educativos valiosos, que responden a un proyecto válido de sociedad y de educación, y que, por consiguiente, están plenamente justificados dentro del marco social en el que ha de desarrollarse toda la educación. Es decir, son aspectos de especial relevancia para el

[11] Seguiremos la exposición recogida en el documento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de la República Argentina (1998): *Contenidos transversales. Una oportunidad para innovar.*

[12] Sobre este modo de entender la transversalidad, cf. Rey, B. (2004) *Las competencias transversales en cuestión.*



desarrollo de la sociedad. Por ejemplo: educación moral y cívica, educación ambiental, educación para la paz, educación para la salud... Cabe destacar que esta presentación de temas transversales es la que más difusión ha tenido en la mayoría de los países latinoamericanos en las últimas reformas educativas realizadas.

En el tercer caso, transversal es aquel contenido que atraviesa e impregna todo proceso de enseñanza-aprendizaje, aquel contenido sobre el cual gira toda la enseñanza. Los contenidos transversales son aquellos temas que, no estando precisados en el contenido de las diversas asignaturas son transmitidos, consciente o inconscientemente, por el educador, en el mismo acto de enseñar. Siguiendo esta descripción se desprende que sólo hay tres conjuntos de contenidos que cumplen estas características: las habilidades de la expresión y la comunicación; el pensamiento, lógico, reflexivo, crítico y creativo; y los valores. Los contenidos de estos tres conjuntos podrían ser considerados transversales en sentido estricto. Donde hay enseñanza-aprendizaje hay lengua, pensamiento y compromiso con valores. Esto quiere decir que la enseñanza de los contenidos no es de responsabilidad exclusiva de un docente aislado sino que exige acuerdos, gestos, modos de organización y prácticas que involucran a todos los actores miembros de la institución. Por ejemplo, el aprendizaje de los valores de la convivencia exige que la institución manifieste su adhesión a ellos mediante su observancia en cada uno de los aspectos de la vida institucional. Es inútil y, aún más, podría ser contraproducente desde el punto de vista didáctico dedicar clases a un valor, como por ejemplo, el respeto por la persona, cuando simultáneamente se convive en un clima institucional en el que se promueven actitudes contrarias.

López Jiménez (2003), considera que "la transversalidad se caracteriza por la vinculación de la cultura escolar y la no escolar, ser

transversal es sinónimo de apertura y flexibilidad. La transversalidad es la otra cara del fraccionamiento, razón por la cual, le podemos acotar las siguientes características: 1ª) Promueve la interrelación de las áreas curriculares, avanzando en la posibilidad de superación de la fragmentación del conocimiento; 2ª) Favorece la vinculación escuela-comunidad; 3ª) Facilita la circulación y conocimiento de información relevante para la toma de decisiones; 4ª) Posibilita el desarrollo de formas de participación democratizadoras de los modelos de gestión institucional Y 5ª) Abre espacios para la reflexión crítica acerca de actitudes y valores que operan como sustento de prácticas y normas políticas, sociales y morales".

Como señala el documento del Ministerio de Cultura y Educación de Argentina, citado anteriormente, este enfoque de la transversalidad tiene sus ventajas e inconvenientes. Intenta poner a las instituciones educativas en una tensión particular hacia los temas socialmente emergentes, subrayando su responsabilidad pública y sus posibilidades en el tratamiento de los mismos. Llama asimismo la atención acerca de la necesidad de que estas instituciones revisen los modos de organización de los contenidos de enseñanza, con el fin de poder dar más relevancia a aquellos que tienen mayor significación social. Pero no siempre a través de este uso se ha señalado que las propias instituciones educativas se encuentran "atravesadas" por estos problemas, de modo tal que una consideración seria de los mismos debería conducir a esas instituciones a una revisión, no sólo de su organización curricular, sino de su organización institucional y de su inserción en la comunidad.

Esta particular atención de los problemas sociales emergentes puede ser uno de los aportes más importantes de esta innovación terminológica en los diseños curriculares, siempre y cuando, el trabajo se efectivice en prácticas concretas y no quede en meras declaraciones retóricas.



### 3. 3. Contenidos y ejes transversales

En esta propuesta, siguiendo lo establecido para otros niveles educativos en Venezuela, se especifica el enfoque transversal a través de contenidos o ejes transversales.

Los contenidos son transversales "porque se requieren como condiciones básicas para el aprendizaje de los contenidos de todas y cada una de las áreas curriculares; además, cada área curricular proporciona contextos que los conectan con experiencias concretas; su aprendizaje debe ser asumido como responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa y propiciado a través de estrategias acordadas que involucran las actividades en las que participan los alumnos, sea de carácter curricular o institucional; y, por último, su aprendizaje compromete un vínculo estrecho entre la institución y la comunidad e involucra una toma de posición frente a prácticas y costumbres de la comunidad" (MCE, 1998:7).

Cuando se habla de ejes transversales, se entiende que son aquellos contenidos, aspectos relevantes o temas alrededor de los cuales debe girar el currículo de estudios, por considerarlos centrales en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Los ejes transversales constituyen, de este modo, una dimensión educativa global inter y transdisciplinaria que impregna todas las áreas y que se desarrolla transversalmente a lo largo y ancho del currículum. El hecho de que sean contenidos o temas recurrentes que están entretejidos en cada una de las áreas que integran el currículum, les asigna su carácter transversal. En consecuencia, no pueden considerarse como programas paralelos, sino como medios

que le dan mayor profundidad al aprendizaje, porque complementan la formación científica con las demás dimensiones educativas y porque permite la formación de un ser humano integral.

Por otra parte, como lo expresa Odreman (1998), "los ejes transversales son aquellos que impregnan o permean todo el currículo, facilitando el abordaje de los problemas e inquietudes de la sociedad, que permiten profundizar en los aprendizajes informales que el estudiante adquiere en forma difusa en el entorno sociocultural y que están dotados de una gran funcionalidad psicológica y social para que el alumno vaya tomando conciencia de la realidad de su contexto, al mismo tiempo que desarrollen competencias para modificarla y construir un mundo mejor".

Según las directrices del Ministerio de Educación de Venezuela (1998a), los ejes transversales deben proyectarse en tres ámbitos especialmente: 1º) En la toma de decisiones sobre el sistema de valores en los que se va a centrar la acción educativa: lo cual supone un proceso de reflexión, diálogo, definición, acuerdo y compromiso de toda la comunidad educativa; 2º) En la adecuación de las normas con los valores seleccionados. La organización y el funcionamiento de la vida estudiantil debe ser coherente con aquellos valores que se han considerado básicos para la convivencia humana; y 3º) En los contenidos de las áreas académicas a través de los problemas y de las situaciones que fundamentan un aprendizaje significativo para los alumnos.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, como señala Ladrón de Guevara (1997), que: "Los ejes transversales no son un ámbito cerrado necesariamente, tienen que estar abiertos, continuamente se tienen que completar con nuevas iniciativas y, además, no tienen existencia en sí mismos, cada materia del currículo debe desarrollar actitudes y conductas guiadas por esta transversalidad que impliquen, de forma



activa, a los alumnos, haciéndoles partícipes del procedimiento de aprendizaje, para que éste sea un acto reflexivo y asumido por el alumno".

Ahora bien, ¿cómo se sistematizan los ejes transversales en la práctica educativa? Como orientación, recojo la propuesta que hiciera el Ministerio de Educación en Venezuela en 1998 con motivo de la reforma curricular referida a la Educación Básica, que puede aplicarse también a nuestro caso. En esta propuesta se establecían seis aspectos para tener en cuenta a la hora de concretar la inserción de un eje transversal en un proyecto curricular (ME, 1998b: 20-21):

1º) A partir de los contenidos que hacen referencia a problemas y conflictos de gran trascendencia en la época actual y frente a los cuales es necesario tomar posiciones personales o colectivas.

2º) Con contenidos relativos a valores y actitudes a partir del análisis y la comprensión de la realidad, lo que facilita la formación de personas capaces de construir racionalmente su propio sistema de valores. Esto les permitirá enjuiciar críticamente la realidad en la que viven, y contribuir con intervenciones apropiadas en su transformación.

3º) Con contenidos que se desarrollan dentro de las áreas curriculares y las redimensionan desde una doble perspectiva: primero contextualizando el saber en el mundo contemporáneo en el cual se desarrolla el sujeto que aprende y segundo, dotando a las disciplinas de valor funcional, que facilite la comprensión y la posible transformación positiva de una realidad y de los problemas que en ella subsisten.

4º) Con experiencias y actividades que permitan abordar problemas colectivos que reclaman atención prioritaria desde distintos espacios sociales, en los que se incluye el medio escolar, tales como: el

mantenimiento del medio ambiente, el consumismo, la prevención social, la exclusión social, la globalización, el amor, el derecho a la vida, el trabajo constructivo, la diversidad, la identidad nacional y regional, etc.

5º) Con el aporte de contenidos que atraviesan las disciplinas del saber y superen la simplicidad y automatización de los conocimientos a partir de un enfoque global e interrelacionado del saber.

6º) Con espacios apropiados para educar en la convivencia respetuosa, tolerante, justa, democrática y diversa, ya que cada experiencia escolar debe convertirse en una oportunidad para el diálogo y la reflexión en el marco de la diversidad.

### 3. 4. Eje transversal responsabilidad social

Con Petrus (1997: 33-34) me pregunto: "si educar es socializar, si educar es preparar para la vida, si educar es dar a conocer la realidad, ¿cómo podemos hacerlo si en nuestras escuelas ignoramos los conflictos derivados de la convivencia social y dedicamos todos nuestros esfuerzos pedagógicos a la adquisición de los contenidos instructivos?".

Como afirmé al principio, la formación social no puede reducirse a una asignatura del pensum universitario; debe entenderse bajo un enfoque integrador, como un objetivo que debe alcanzarse a lo largo del proceso educativo universitario. Ello supone situar el aprendizaje no en una asignatura o disciplina particular, sino en las acciones y experiencias de las personas; por tanto, no centra su atención en contenidos exclusivamente disciplinares, sino que los trasciende y los subordina a las necesidades y experiencias del participante.



Esta debe ser la estrategia a seguir: conectar los conocimientos con la realidad propia experiencial y la realidad de los otros, para lograr un conocimiento respon-sable que se traduzca en realizaciones que supongan un progreso y un perfeccionamiento de la sociedad y de los individuos que la conforman. De este modo se alcanza lo que hemos llamado "humanismo responsable", punto de arranque de nuestra reflexión.

Se ha dicho con frecuencia que la escuela es un "microcosmos de los conflictos presentes en la sociedad" (Petrus, 1997); con mucha más razón, podemos afirmar que la universidad es también un microcosmos de la sociedad, pero ampliado. Por esta razón, las universidades no puede aislarse de los problemas que los estudiantes experimentan y perciben en su contexto geográfico y social; las universidades deben estar abiertas a los conflictos sociales para conocerlos y proponer soluciones consensuadas y eficaces.

En concreto, proponemos establecer en los programas o pensum de las universidades el *eje transversal responsabilidad social*[13]. Aunque ya lo expliqué antes, debo recordar que utilizo el término "eje transversal" para expresar que se trata de dimensiones y/o contenidos recurrentes en el currículo, no paralelos a las áreas académicas, sino transversales a ellas, y sobre los cuales gira o debe girar el trabajo de enseñanza e investigación universitaria.

En esta propuesta he recalcado que la actuación en función de los valores y el ejercicio de las virtudes sociales, deben ser estimulada a partir de su consideración en los contenidos de todas las áreas curriculares y en todos los momentos de la vida cotidiana de la

[13] Esta propuesta la hice en un primer momento para la Universidad Metropolitana en el año 2002 como asesor del Programa de Formación Social elaborado por la Dirección de Proyectos Sociales. Ahora deseo ampliarla, de tal modo que pueda ser incorporada en todas las universidades venezolanas.

institución universitaria. Aunque la reflexión sistemática sobre esos aspectos debe estar incluida en las diversas disciplinas del programa de estudios y debe ser estudiada desde todas las disciplinas, áreas curriculares y ámbitos institucionales, es necesario que se aporten experiencias que den sustento al aprendizaje de estos valores y virtudes. En el caso de los valores (también en relación a las virtudes), no hay que olvidar que no se adquieren pensando o reflexionando simplemente, sino que se adquieren actuando. La educación en valores requiere, como requisito indispensable, la ejemplaridad y el modelaje por parte de los educadores, tanto en el aula como fuera de ella.

En este libro propongo que la configuración del eje transversal responsabilidad social lleve a la reorganización de contenidos para el tratamiento de problemas socialmente significativos en el contexto de la institución universitaria. Como es de suponer, estos temas requieren el aporte de los diversos campos del conocimiento y de las distintas instancias de la realidad institucional. En este sentido, el eje transversal responsabilidad social atraviesa las áreas de contenidos de las distintas disciplinas, la organización, las prácticas institucionales y los vínculos de la institución con la comunidad. Como señala Petrus (1997), "(...) los contenidos transversales son contenidos educativos de base ética social válidos para todos los educandos, con independencia de creencias, ideas políticas o religiosas. Los principios abiertos, los valores que otorgan dignidad no pueden tener fronteras, sino que deben impregnar todas las actividades escolares".

El eje transversal responsabilidad social debe constituir, por tanto, una dimensión educativa global transdisciplinaria que impregne todas las áreas y que se desarrolle transversalmente a lo largo y ancho del currículum a través de contenidos específicos. En consecuencia, el eje responsabilidad social no puede considerarse como un programa



paralelo, sino como un objetivo formativo de las diversas disciplinas académicas, que complementa la formación científica con una dimensión ético-moral y que permite la formación de un ser humano integral y adaptado a la realidad social que le rodea. Por tanto, la principal característica del eje transversal responsabilidad social es su flexibilidad: no tiene una ubicación precisa, ni en el espacio (en asignaturas específicas), ni en el tiempo (cursos o niveles determinados); mas que introducir nuevos contenidos, el eje transversal se constituye en eje organizador de los contenidos de las distintas disciplinas.

Su implementación debe conducir a modificaciones en la organización institucional, ya sea en los horarios, en la participación de la comunidad universitaria, o bien en la estructura compartimentada de las especialidades. Para que la inserción del el eje transversal responsabilidad social sea eficaz desde la perspectiva pedagógica se requiere que cada institución universitaria desarrolle previamente un proceso de reflexión, diálogo, definición, acuerdo y compromiso de toda la comunidad universitaria sobre los objetivos del proceso de formación; además, se debe iniciar un proceso de adecuación del reglamento de la institución con las exigencias de la responsabilidad social; al mismo tiempo, se debe lograr que la organización y el funcionamiento de la vida estudiantil sea coherente con los valores sociales propuestos en el programa de formación social; y que estos valores impregnen los contenidos de las áreas académicas, en base a los problemas y a las situaciones que tienen especial significado para los alumnos y para la comunidad.

El eje transversal responsabilidad social se constituye así como la estrategia curricular más adecuada para desarrollar los objetivos de la formación social universitaria.

Para finalizar este apartado, considero necesario resaltar algunas condiciones básicas para implementar con eficacia el eje responsabilidad social en la Universidad:

1ª) Integrar el eje transversal responsabilidad social en el proyecto educativo global de la universidad, como parte del enfoque transdisciplinar que se requiere en la planificación curricular.

2ª) Favorecer la clarificación conceptual de los actores que intervienen en el proceso en relación con la concepción de la transdisciplinariedad, transversalidad y los temas relevantes que le otorgan contenidos a ésta.

3ª) Lograr el consenso, la participación y el compromiso de los diversos sectores universitarios.

4ª) Promover la difusión adecuada y amplia de lo que se quiere lograr.[14]

[14] Sobre este último punto, véase el trabajo de Rodríguez Perazzo, B. (2002) *Las Comunicaciones Integradas como estrategia para la elaboración de un Plan de Mercadeo Social de la Misión y Visión de la Dirección de Proyectos Sociales de la Universidad Metropolitana*, citado en la bibliografía.



# Capítulo 5: Objetivos y Contenidos de la Formación Social

Para precisar más lo anterior, es necesario determinar los objetivos y los contenidos de la formación social universitaria que se desarrollarán a través del eje transversal responsabilidad social.

Como punto de arranque, debo señalar que, en mi opinión, la Pedagogía Social debe tener como finalidad principal la formación social de las personas; y que ello incluye la promoción y desarrollo de los valores y/o virtudes sociales. Cuando hablamos de valores y virtudes sociales, queremos recalcar que se refieren a esa dimensión específica del ser humano, que es su sociabilidad o socialidad.

Bajo esta dimensión, se pretende que el estudiante aprenda a trabajar en equipo, a convivir con armonía, a luchar en grupo por las mejoras requeridas, a valorar las tradiciones y la cultura en general; a escuchar y a discutir ideas con otras personas; a fomentar el compromiso con los más necesitados y a propiciar el desarrollo sustentable. En consecuencia, el objetivo principal de la formación social es lograr un ciudadano consciente y responsable. Para que los valores sociales sean operativos deben traducirse en competencias y/o hábitos.

García Garrido (1971) delimita el contenido de la Educación Social diciendo que ella: "(…) no persigue sólo la adquisición de una serie de convicciones, sino la traducción de éstas en hábitos de vida social, en

virtudes sociales. La primera finalidad específica hacia la que se orienta, por tanto, la educación social es la adquisición y fructificación de una amplia y entrelazada gama de virtudes sociales: respeto, lealtad, generosidad, comprensión, clemencia, espíritu de servicio, sinceridad, amistad, etc. Muchas de ellas encuentran fundamento en la virtud de la justicia, a la que de un modo u otro hacen referencia. Pero la verdadera piedra de toque de las virtudes sociales, la virtud que en último término las engloba y da sentido es la caridad. Piénsese en cualquiera de las virtudes enunciadas: difícilmente podrían llegar a actualizarse por completo si obedeciesen sólo a un ideal de justicia. La experiencia muestra que aun la misma justicia, si no está fecundada por la caridad, sólo logra realizarse parcial e insatisfactoriamente. A la adquisición de estas dos virtudes fundamentales ha de orientarse primariamente la educación social. Sin embargo, hay que precisar que no se trata de una preparación para un ejercicio futuro. El educando está de hecho inserto en un ámbito social determinado, y es su buena adaptación a ese ámbito la que debe preocupar principalmente al educador. Las virtudes sociales son siempre las mismas en cualquier circunstancia".

Ibáñez-Martín (1998), al analizar la acción de los ciudadanos en la sociedad, establece seis ejes sobre los cuales debe girar dicha acción: 1º) la ciudadanía implica el esfuerzo por superar el aislamiento rústico para promover la comunicación de la civilidad; 2º) La ciudadanía está unida al sentimiento de pertenencia al propio país; 3º) la ciudadanía implica una decisión de solidaridad con los restantes "paisanos", manteniendo una actitud de ayuda, que comienza en el respeto y la comprensión –por encima de las diferencias no sólo de grupos de pertenencia sino también de condiciones personales, como talento o carácter, o de diversidad de funciones– y que abre la posibilidad para llegar a alcanzar altos niveles de amistad con cualquiera de los miembros del propio país; 4º) la ciudadanía es una llamada a la responsabilidad personal y una incitación a superar la extendida inclinación hacia el parasitismo; 5º) el ciudadano debe preocuparse por evaluar, según justicia, las políticas públicas; y 6º) la ciudadanía mueve a cultivar la disposición a participar en los órganos de decisión, también políticos. Este enfoque añade algunos aspectos en relación al objeto de nuestra investigación; en concreto, resaltamos la responsabilidad personal y la participación social.



Por su parte, González Uribe (2001: 215), señala cuatro principios que deben regir la comunidad democrática: *1º) Pluralismo:* significa que hay diversidad en la unidad: "Reconocimiento explícito de que se puede pensar de muchas maneras y se puede actuar de muchas formas, con tal de que no se lesione a los que no piensan y actúan de la misma manera, y de que haya metas comunes de superación en las que razonablemente y sin disminuir su dignidad y autonomía, coincidan todos los hombres. Y sobre la base de esta pluralidad plenamente reconocida y respetada deben constituirse las leyes, los sistemas políticos, las instituciones educativas, los modelos económicos y de desarrollo humano"; *2º) Solidaridad:* que exige que "todos los ciudadanos, sin distinción de clases sociales, credos, opiniones, partidos o funciones que desempeñen están obligados a trabajar por el bien común"; *3º) Subsidiariedad:* significa que "lo que una sociedad, pequeña o mediana, puede realizar, no debe realizarlo una mayor. Ésta debe respetar la autonomía y la iniciativa de las agrupaciones inferiores a ella, delegar en cuanto sea posible sus funciones y facultades, y estar siempre dispuesta para subsidiar a las mismas. Ayuda sí, pero no sustitución o absorción"; *4º) Desarrollo:* significa que hay que "promover el desenvolvimiento total a fin de que todas las sociedades, grandes, medianas o pequeñas, alcancen plenamente su fin; exige optimizar los recursos sociales a fin de alcanzar el máximo rendimiento que cada hombre y cada grupo puede dar". En definitiva, se trata de lograr el

desarrollo integral de la sociedad. Ello supone que tanto el pluralismo como la solidaridad son dos actitudes especialmente importantes para alcanzar el bien común.

E. Morin (2000: 81), en su propuesta para la educación del nuevo milenio, sugiere que la educación debe fomentar en las personas y en las instituciones: *1º) La conciencia antropológica*, que reconoce nuestra unidad en nuestra diversidad; *2º) La conciencia ecológica*, es decir la conciencia de habitar con todos los seres mortales una misma esfera viviente (biosfera); reconocer nuestro lazo consustancial con la biosfera nos conduce a alimentar la aspiración a la convivencia sobre la Tierra; *3º) La conciencia cívica terrenal*, es decir, de la responsabilidad y de la solidaridad para los seres humanos; y *4º) La conciencia espiritual* de la humana condición, que viene del ejercicio complejo del pensamiento y que nos permite a la vez criticarnos mutuamente, autocriticarnos y comprendernos entre sí. En otras palabras, la educación del nuevo milenio debe potenciar la unidad en la diversidad, la convivencia, la responsabilidad, la solidaridad y la crítica (autocrítica).

Por último, Petrus (1997: 32-33) insiste que la educación social debe favorecer que los ciudadanos se esfuercen en alcanzar un contexto social más justo; es decir, que, "además de dar respuesta a las necesidades existentes", la educación social debe ayudar a "crear conciencia acerca de cuáles son los derechos sociales del ciudadano, de todos los ciudadanos y generar nuevas demandas de educación social". El mismo autor, asumiendo la doctrina de J. Dewey, concluye que la educación social debe tener como finalidad "educar para la comunidad, en la comunidad y con la comunidad"; y como esa comunidad es una realidad cambiante, la educación social "estará siempre en proceso de construcción, siendo en última instancia la realidad del tejido social la que le dará su contextual configuración".



Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, proponemos los objetivos de la Formación Social de la siguiente manera:

1º) Favorecer el desarrollo de los valores y virtudes sociales.

2º) Promover en las personas la conciencia social, que integra, a su vez, la conciencia antropológica, la conciencia ecológica, la conciencia cívica y la conciencia espiritual.

3º) Promover la participación activa y protagónica de los ciudadanos en la búsqueda del adecuado desarrollo social para alcanzar el bien común de la sociedad, teniendo como fundamento y exigencia la responsabilidad personal y social, de acuerdo a la función que cada ser humano, institución o grupo tenga en la comunidad.

Veamos ahora cada uno de los contenidos que se incluyen en los objetivos anteriormente señalados.

## 1. Valores y virtudes sociales

En relación al primer objetivo señalado, debemos preguntarnos ¿Qué son los valores y las virtudes sociales? Entendemos por valor social, en sentido amplio, aquel valor que orienta la actividad social de la persona humana. La formación social, por tanto, debe fortalecer la asunción de los valores sociales que lleven al ser humano a desarrollar hábitos, actitudes y competencias que le permitan interesarse, relacionarse, compenetrarse y convivir con los otros seres humanos.

Considero que una educación en valores sociales en el momento actual debe plantearse como objetivos principales, como señala Izquierdo (1998), los siguientes:

1º) *Promover seres humanos conscientes, responsables, libres, abiertos y en comunicación con los demás*: sujetos activos de la convivencia social orientada al servicio de todos.

2º) *Favorecer el conocimiento de la realidad:* A partir de los datos de la realidad objetiva se puede tomar conciencia de los condicionamientos, frenos o posibilidades que ofrece esa realidad para servir al ser humano. La educación en valores tiene que comenzar en diálogo con la realidad circundante en toda su compleja trabazón. No se puede educar en los valores si se desconoce la realidad en que se tiene que vivir.

3º) *Fomentar una conciencia crítica*: La reflexión sobre las situaciones y sus causas debe orientarse a tomar conciencia de la relación que esa realidad tiene con el ideal que se persigue para provocar el deseo y la inquietud para transformarla en cuanto es obstáculo o freno, y no ayuda como debiera al desarrollo de todos los seres humanos. Mediante la capacidad de no dejarse encerrar en una situación, sino superarla y superarse a sí misma, la conciencia realiza su liberación y se convierte en crítica y es capaz de reflexionar sobre la situación planteada, valorarla y valorarse a sí mismo. En la medida en que la persona no se deja absorber por la situación concreta sino que la analiza, la interroga, la interpreta, se descubre como responsable de esta situación, como llamado a desempeñar un papel en ella para transformarla como hacedor de la historia.

4º) *Potenciar una acción transformadora*: La acción por los valores nobles y dignos que deben acompañar a la persona y enriquecer a la sociedad se imponen por la misma exigencia de ser hombre y de creer en el hombre.

Para clarificar lo relativo a los valores y virtudes sociales, considero necesario resaltar dos aspectos del texto citado anteriormente de García



Garrido (1971): 1º) El autor utiliza indistintamente los términos hábitos sociales y virtudes sociales; teniendo en cuenta la definición de virtud de Aristóteles en la Ética a Nicómaco (II, 6): la virtud es un hábito o disposición estable que hace bueno al hombre, podemos afirmar que el contenido de la Educación Social son las virtudes sociales. Otros conceptos utilizados para expresar lo que es un hábito social en sentido aristotélico son: aptitudes sociales, conductas sociales, competencias sociales, habilidades sociales, respuestas activas sociales, destrezas sociales; y 2º) García Garrido señala también cuáles son, a su juicio, las virtudes o hábitos sociales que conforman el contenido de la educación social: la justicia y la caridad (amor). La justicia incluye otras virtudes, como son: respeto, lealtad, generosidad, comprensión, clemencia, espíritu de servicio, sinceridad y amistad. El amor es la que fundamenta y da sentido a la justicia.

Las virtudes sociales son la concreción de los valores en el accionar humano. Por tanto, aunque estoy refiriéndome a los valores, se entiende que tienen su expresión correlativa en virtudes. A continuación, ofrecemos una jerarquización de los valores y/o virtudes sociales más amplia que la de García Garrido, teniendo en cuenta su importancia y su finalidad. Esta jerarquización no es arbitraria, obedece a un razonamiento desde una triple perspectiva: la filosófica, la ética y la pedagógica.

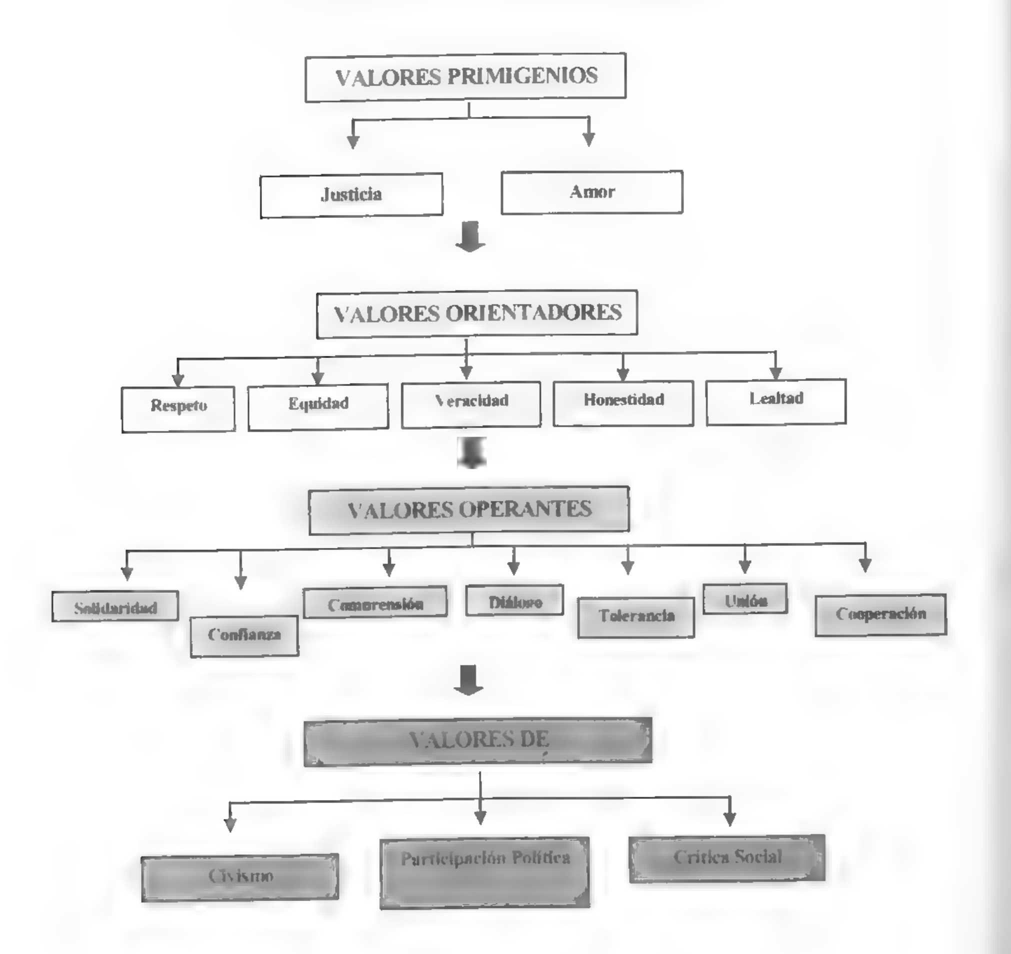
1º) ***Valores primigenios:*** aquellos que constituyen el punto de arranque, el fundamento original de la formación social, porque incluyen los aspectos más determinantes de la vida social del ser humano; ellos son: la *justicia* y el *amor*.

2º) ***Valores orientadores:*** aquellos que orientan la actividad social del ser humano y constituyen los requisitos para que la actividad social sea efectiva y verdaderamente humana; ellos son: el *respeto*, la *equidad*, la *veracidad*, la *honestidad* y la *lealtad*.

3º) ***Valores operantes:*** aquellos que manifiestan de un modo práctico la responsabilidad social (compromiso) de la persona; ellos son: la *solidaridad*, la *confianza*, la *comprensión*, el *diálogo*, la *tolerancia*, la *unión* y la *cooperación*.

4º) ***Valores de participación:*** aquellos que llevan a la persona a la acción social y política con sentido crítico y constructivo; ellos son: el *civismo*, la *participación política* y la *crítica social*.

**Cuadro Nº 2: Valores y virtudes sociales**






## 2. Conciencia social

El segundo objetivo señalado en relación a la formación social en el ámbito universitario sería la promoción de la conciencia social. En el capítulo segundo establecimos que la adquisición de la conciencia social es la segunda etapa del proceso que todo ser humano debe realizar para desarrollar la socialidad.

Tomando la propuesta de Morin, hemos concretado en cuatro los modos de expresar la conciencia social:

1º) La **conciencia antropológica**, que abarca uno de los objetivos, a nuestro entender, más importante en la sociedad actual: reconocer la diversidad humana y, en base a ello, promover la unidad de los seres humanos. En el texto citado de Ibáñez-Martín se expresa como el esfuerzo por superar el aislamiento rústico para promover la comunicación de la civilidad. Se entiende que sólo es posible alcanzar la verdadera "civilidad" (civilización), si se favorece el conocimiento y la aceptación de los "otros mundos culturales", distintos al propio. Quizá sea este punto uno de los más difíciles de alcanzar, sobre todo, cuando las actitudes humanas expresan posturas radicales y extremas, y aún irracionales y carentes de afecto, en donde se hace imposible el diálogo y la comunicación.

Para alcanzar este objetivo, Morin propone el doble imperativo de "salvar la unidad humana y salvar la diversidad humana". ¿Cómo lograrlo? Sin intención de agotar el tema, propongo centrar la atención en lo siguiente:

1. Promover el conocimiento de las distintas civilizaciones y culturas que han existido y existen en nuestro planeta; conocimiento que debe comenzar con una actitud de respeto y de consideración y, particularmente, evitando las desvalorizaciones producto de ideas

preestablecidas por influencia de la propia cultura de quien está en este proceso de formación. Para lograr este objetivo, es absolutamente imprescindible lograr que todos los habitantes del planeta tierra tengan acceso a los medios de información, especialmente electrónicos.

2. Promover actitudes de diálogo intercultural e intercivilizaciones, con el firme propósito de encontrar elementos comunes que favorezcan la interrelación, la comunicación y la cooperación mutua en la solución de los problemas de desarrollo.

3. Promover y realizar encuentros locales, nacionales e internacionales que tengan como objetivo el punto anterior y que expresen las coincidencias y las dificultades para lograr acuerdos con validez jurídica.

4. Promover el desarrollo armónico de todos los pueblos del planeta, pues mientras existan las tremendas desigualdades económicas y sociales que hoy tenemos, será imposible cualquier diálogo.

5. Establecer la integración equitativa de las naciones en los organismos internacionales, rechazando cualquier actitud prepotente y dominadora de los países más desarrollados sobre los más pobres.

6. Favorecer la integración educativa del planeta, promoviendo instituciones educativas adecuadas a los adelantos de la civilización moderna, que permitan el acceso y el desarrollo pleno de la enseñanza en todos sus niveles.

2º) La **conciencia ecológica**, que exige la responsabilidad de las instituciones y de todos los seres humanos en la conservación del planeta y del universo. Esto supone desarrollar una *ética ecológica*[15] que fundamente los principios que deben regir el cuidado de la naturaleza.

[15] Sobre este tema puede confrontarse el libro de Nicolás Sosa, *Ética Ecológica. Necesidad, posibilidad, justificación y debate,* citado en la bibliografía.



El cuidado de nuestro planeta ha de ser una consecuencia directa de las comunicaciones que se establezcan y de los acuerdos a que se lleguen como consecuencia de las acciones propuestas con respecto a la conciencia antropológica. La premisa inicial ha de ser el respeto de la naturaleza por sí misma, especialmente de todos los seres vivos y el uso racional de los recursos naturales, por lo que representa para el desarrollo de los seres humanos que viven actualmente en la tierra y que vivirán en el futuro.

La conciencia ecológica se desarrolla:

1. Promoviendo la *cultura de la vida* que lleve a alcanzar una verdadera calidad de vida y a defender, antes que nada, la vida humana.

2. Promoviendo la solidaridad humana que supone entender que la tierra es el espacio vital de todos los seres y que todos han de compartir sus bienes.

3. Preservando la integridad de la tierra y nuestro entorno ecológico.

4. Controlando el uso que hacemos de los recursos naturales, con el consiguiente esfuerzo por evitar todo aquello que dañe nuestro planeta.

5. Promoviendo la equidad en el uso de los recursos naturales para favorecer la vida humana.

6. Conociendo los problemas ambientales que padece la tierra y buscar soluciones integrales.

7. Presionando a los poderes públicos para que desarrollen políticas ecológicas adecuadas y respetuosas del ser humano y de su entorno natural.

3°) La **conciencia cívica**, que es la concreción a nivel institucional y personal de la responsabilidad antes señalada y particularmente referida a solidaridad entre todos los seres humanos en la consecución de los fines esenciales de la humanidad, como son la felicidad y la realización plena en lo personal y en lo colectivo.

La conciencia cívica se manifiesta particularmente en:

1. El compromiso solidario de respetar todos los factores positivos de la nación y de fomentar el sentido de pertenencia al propio país.

2. En la promoción de la integración regional, nacional e internacional en la búsqueda de soluciones justas a los problemas de la sociedad.

3. En promover la unión y la cooperación entre los diferentes grupos sociales y entre las personas individuales.

4. En evaluar las políticas públicas con sentido crítico y constructivo, bajo un clima de libertad y justicia.

5. Participar activamente en los órganos de decisión y control político de la sociedad.

4°) La **conciencia espiritual**, que define particularmente a los humanos, como seres dotados de razón y de libertad, llamados a alcanzar los más altos objetivos del conocimiento y del amor. Consideramos que para lograrlo, hace falta:

1. Promover el respeto de la vida humana desde la concepción hasta la muerte, como consecuencia de la dignidad intrínseca que poseen los seres humanos.

2. Promover y favorecer el ejercicio de la libertad en todos los órdenes, unido al sentido de responsabilidad antes señalado.

3. Promover el desarrollo de todas las ciencias y de la investigación, especialmente en aquellas áreas que tienen como objeto de estudio al ser humano y su ambiente o contexto geográfico, con la finalidad de conocer y comprender la complejidad de la vida humana y planetaria, para lograr su pleno desarrollo.

4. Facilitar e impulsar el encuentro del ser humano con la trascendencia, expresado en el diálogo y la comunicación con el creador del universo, y en la práctica de la religiosidad como expresión concreta de ese encuentro.



### 3. Participación activa y protagónica en la búsqueda del bien común de la sociedad

El tercer objetivo hace referencia a la participación activa y protagónica de los ciudadanos en la búsqueda del adecuado desarrollo social para alcanzar el bien común de la sociedad, teniendo como fundamento y exigencia la responsabilidad personal y social, de acuerdo a la función que cada ser humano, institución o grupo tenga en la comunidad. También señalamos en el Capítulo referido al humanismo responsable la necesidad de favorecer el protagonismo de las personas reales y concretas, para que tomen conciencia de su condición de miembros activos y responsables de la sociedad y procuren participar eficazmente en su configuración política. Este objetivo tiene una estrecha relación con la conciencia cívica, desarrollada anteriormente.

La participación ciudadana es un proceso mediante el cual los ciudadanos de un país determinado inciden, de forma individual o en grupos, en los procesos gubernamentales que definen las políticas públicas. Sin embargo, hay que tener en cuenta, como señala Arendt (2005), que la ciudadanía activa, es decir, el compromiso cívico y la deliberación colectiva acerca de todos los temas que afectan a la

comunidad política, solo tiene sentido y posibilidad de ser en el espacio en que se construye lo público. La misma autora insiste que la esfera pública alude al espacio donde los ciudadanos interactúan mediante los recursos del discurso y la persuasión, descubren sus identidades y deciden, mediante la deliberación colectiva acerca de los temas de interés común.

Esta participación debería abarcar, según mi opinión, lo siguiente:

1. La promoción y entendimiento de la ciudadanía deliberativa como criterio clave para discernir el significado de la participación.

2. La intervención, a través de los cauces adecuados, en la resolución de los problemas de interés colectivo.

3. La participación en la formulación, ejecución y el control de las políticas públicas a nivel municipal, estadal y nacional.[16]

4. La promoción del capital social, por medio del fortalecimiento de la asociatividad, la cooperación, la conciencia cívica, la solidaridad y los valores éticos.

5. El desarrollo de redes sociales como medios organizacionales alternativos y autónomos de las comunidades en la resolución de sus problemas.

¿Qué condiciones se requieren para que los ciudadanos puedan lograr una participación activa y protagónica?

[16] Actualmente en Venezuela, la participación ciudadana es uno de los postulados principales de la reforma política del Estado, que se expresa, por ejemplo, en la participación de las personas en los Consejos Comunales, Comunidades Educativas, Consejos de Planificación, etc., que ejercen funciones de contraloría social, planificación y ejecución.



Torres (2006), establece unas condiciones previas del siguiente modo: "La participación, para convertirse en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, involucrar a todos los actores, diferenciando pero sincronizando sus roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones de lo educativo: desde el aula de clase hasta la política educativa, dentro de la educación escolar y también de la extra-escolar, en los aspectos administrativos y también en los relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, a nivel local así como a nivel nacional y global. Esto implica el estudio, la definición y puesta en marcha de una estrategia de participación social imbricada dentro de la propia política educativa, y ella misma acordada participativamente, a fin de delimitar con claridad roles y responsabilidades de cada uno de los actores y asegurar las condiciones y los mecanismos para hacer efectiva dicha participación".

La participación ciudadana, responsable, eficaz y concreta debe ser el resultado final de todo el proceso que hemos descrito hasta ahora. Teniendo en cuenta el texto anterior de Torres, podemos establecer que para que la participación ciudadana, especialmente en el ámbito universitario, sea verdaderamente responsable y protagónica debe tener los siguientes requisitos:

1) Debe ser auténtica y significativa; es decir, requiere que la actuación de los ciudadanos tenga influencia directa en el control, dirección y ejecución de los proyectos comunitarios;

2) Deben intervenir todos los autores de acuerdo a la función y la preparación que cada uno tenga en la comunidad;

3) Debe darse en todos los ámbitos institucionales: académicos, administrativos, organizacionales, etc.

4) Debe estar claramente establecida en la política educativa de la institución correspondiente;

5) La participación de todos los actores debe estar reglamentada para que sea efectiva, es decir, que tenga poder de decisión.

## 4. Resumen esquemático

A continuación, presento un resumen esquemático de la propuesta de formación social. Antes es necesario precisar los términos que usaré en este programa orientativo.

1) *Ámbito de aprendizaje:* Se refiere a la dimensión en la que se realiza el aprendizaje:

*Ser:* conjunto de elementos que conforman al individuo como gente, como persona: la autoestima, los valores, la espiritualidad, las cualidades;

*Conocer:* adquisición de los conocimientos generales y específicos de las diversas áreas del saber;

*Hacer:* aplicabilidad de lo que se aprende enseñar;

*Convivir:* actitudes y competencias (valores y virtudes sociales) para vivir en comunidad. Se refiere a la integración Institución educativa-Familia-Comunidad.

2) *Etapa:* hace referencia a las etapas de socialización del ser humano establecidas en este libro.

3) *Objetivos:* Son las intenciones que orientan la planificación educativa y la ejecución de las actividades necesarias para alcanzar las finalidades educativas del programa. Los objetivos subrayan la



importancia de desarrollar todas las capacidades básicas necesarias para alcanzar los fines de la formación social. Los objetivos generales hacen referencia a la definición abstracta y general de lo que se pretende en cada etapa del proceso formativo. Los objetivos específicos señalan los conocimientos, destrezas y habilidades que los alumnos deben adquirir a lo largo del proceso de formación social.

4) *Contenidos:* Expresan la materia (el qué) objeto de estudio: informaciones, datos, conceptos, procedimientos, normas, actitudes… Existen tres tipos de contenidos: los conceptuales, los procedimentales y los actitudinales. Los contenidos conceptuales se refieren al conocimiento acerca de las cosas, los datos y hechos de experiencia y, principalmente, a los conceptos, principios y leyes que se expresan con un conocimiento verbal. Los contenidos procedimentales hacen referencia a la ejecución de las acciones interiorizadas por el educando, como son las habilidades intelectuales y motrices, que abarcan destrezas, estrategias y procesos que requieren ciertas operaciones que deben ejecutarse ordenadamente para alcanzar un fin determinado. Los contenidos actitudinales expresan los valores, principios, normas y actitudes para alcanzar el pleno desarrollo personal y social.

5) *Capacidades:* están concebidas como las potencialidades de los alumnos para realizar una actividad determinada de aprendizaje, por lo que pueden manifestarse en diversas conductas concretas.

### 1) ÁMBITO DEL APRENDIZAJE: CONOCER
### ETAPA: SENTIDO SOCIAL

**Objetivo General:** Favorecer la comprensión de la realidad social venezolana.

**Objetivos Específicos:**

1. Comprender la realidad social, económica, cultural y política de Venezuela.
2. Fomentar la investigación social en todas las áreas requeridas.
3. Interiorizar y ejercitar el amor y la justicia en las relaciones interpersonales.

**Contenidos:**

a) Conceptuales: *La realidad venezolana desde la perspectiva social, económica, política y educativa.*

b) Procedimentales: *Estrategias para alcanzar el pleno conocimiento de las personas e instituciones.*

c) Actitudinales: *Los valores primigenios: amor y justicia.*

**Capacidades:**

1. Identificar y plantear interrogantes y problemas sociales, políticos, económicos y educativos, a partir de la experiencia, utilizando los conocimientos, la información y los recursos disponibles para resolverlos de forma creativa.
2. Establecer vínculos con las personas en situaciones sociales conocidas.
3. Actuar ejercitando los valores primigenios, como son, la justicia y el amor.

**2) ÁMBITO DEL APRENDIZAJE: SER**
**ETAPA: CONCIENCIA SOCIAL**

**Objetivo Generál:** Fomentar el compromiso y la responsabilidad social personal, grupal e institucional



**Objetivos específicos:**

1. Conocer los alcances de la responsabilidad social individual, grupal e institucional.
2. Establecer estrategias de compromiso social, personal y comunitario.
3. Interiorizar y ejercitar el respeto, la honestidad, la equidad, la veracidad y la lealtad.

**Contenidos:**

a) Conceptuales: *La Responsabilidad personal y social.*

b) Procedimentales: *Estrategias y medios para ejercitar el compromiso personal y social.*

c) Actitudinales: *Los valores orientadores: respeto, equidad, honestidad lealtad.*

**Capacidades:**

1. Asumir las obligaciones sociales derivadas de la actuación personal en los diferentes ámbitos sociales.
2. Colaborar con decisión y creatividad en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales de los distintos grupos humanos.
3. Actuar ejercitando los valores orientadores, como son, el respeto, la equidad, la honestidad y la lealtad.

**3) ÁMBITO DEL APRENDIZAJE: HACER**

**ETAPA: ACTITUD SOCIAL**

**Objetivo General:** Proporcionar estrategias para el acercamiento social.

**Objetivos Específicos:**

1. Fomentar las competencias sociales requeridas para una eficaz participación social.
2. Conocer y promocionar las distintas estrategias de acercamiento a las comunidades.
3. Interiorizar y ejercitar la solidaridad, la confianza, la comprensión, el diálogo, la tolerancia, la cooperación y la unión, elementos claves del capital social.

**Contenidos:**

a) Conceptuales: *Las competencias sociales.*
b) Procedimentales: *Estrategias de acercamiento social.*
c) Actitudinales: *Los valores operantes: solidaridad, confianza, comprensión, diálogo, tolerancia, unión y cooperación.*

**Capacidades:**

1. Desarrollar las competencias requeridas para una participación social eficaz.
2. Elaborar estrategias de acercamiento a las comunidades existentes en el propio entorno social.
3. Ejercitar los valores operantes, como son, la solidaridad, la confianza, la comprensión, el diálogo, la tolerancia, la unión y la cooperación.

## 4) ÁMBITO DEL APRENDIZAJE: CONVIVIR
## ETAPA: HÁBITO SOCIAL

**Objetivo General:** Impulsar la actividad social y la vivencia de las virtudes sociales.

**Objetivos Específicos:**



1. Fomentar la adquisición y el ejercicio de las virtudes sociales.
2. Favorecer la participación activa y protagónica de los estudiantes en la búsqueda de soluciones a los problemas generales del país.
3. Interiorizar y ejercitar el civismo, la participación política y la crítica social.

**Contenidos:**

a) Conceptuales: *Las virtudes morales y sociales.*
b) Procedimentales: *Estrategias para la acción y participación social.*
c) Actitudinales: *Los valores de participación: civismo, participación política y crítica social.*

**Capacidades:**

1. Apreciar la importancia de los valores y virtudes sociales que rigen la vida y la convivencia humana.
2. Participar proactivamente en las diversas agrupaciones sociales para alcanzar las metas de desarrollo que requiere Venezuela.
3. Ejercitar los valores de participación, como son, el civismo, la participación política y la crítica social.

En el siguiente cuadro puede apreciarse esquemáticamente esta propuesta:

**Cuadro Nº 3 Objetivos y contenidos de la formación social**

| ETAPA | OBJETIVOS GENERALES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CONTENIDOS CONCEPTUALES: COMPRENSIÓN | CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: PRÁCTICA | CONTENIDOS ACTITUDINALES: VALORES |
|---|---|---|---|---|---|
| Sentido Social (Conocer) | Favorecer la comprensión de la realidad social venezolana | 1. Comprender la realidad social, económica, cultural y política de Venezuela. 2. Fomentar la investigación social en todas las áreas requeridas 3. Interiorizar y ejercitar la justicia y el amor en las relaciones interpersonales. | Conocimiento de la realidad venezolana | Procedimientos para la percepción y conocimiento de las personas | Valores primigenios: AmorJusticia |
| Conciencia Social (Ser) | Fomentar el compromiso y la responsabilidad social personal, grupal e institucional | 1. Conocer los alcances de la responsabilidad social individual, social e institucional. 2. Establecer estratégias de compromiso social, personal y comunitario. 3. Interiorizar y ejercitar respeto, la honestidad, la equidad, la veracidad y la lealtad. | Responsabilidad personal y social | Estrategias de compromiso personal y social | Valores orientadores:Respeto Equidad Honestidad Lealtad |
| Actitud Social (Hacer) | Proporcionar estratégias para el acercamiento social | 1. Fomentar las competencias sociales requeridas para una eficaz participación social. 2. Conocer y promocionar las distintas estratégias de acercamiento a las comunidades. 3. Interiorizar y ejercitar la solidaridad, la confianza, la comprensión, el diálogo, la tolerancia, la cooperación y la unión, elementos claves del capital social. | Actitud social. competencias sociales | Estrategias de acercamiento social | Valores operantes:Solidaridad Confianza Comprensión DiálogoTolerancia Unión Cooperación |
| Hábito Social (Convivir) | Impulsar la actividad social y la vivencia de las virtudes sociales | 1. Fomentar la adquisición y el ejercicio de las virtudes sociales. 2. Favorecer la participaciónactiva y protagónica de los estudiantes en a búsqueda de soluciones a los problemas generales del país. 3. Interiorizar y ejercitar el civismo, la participación política y la crítica social. | Virtud social | Estrategias de acción y participación social | Valores de participación:Civismo Participación Política Crítica Social |



## 5. Estrategias pedagógicas para la formación social universitaria

Los recursos metodológicos y didácticos para desarrollar los contenidos de la formación social pueden ser muy variados; la pedagogía actual ofrece gran diversidad de estrategias para desarrollar cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje; corresponde, por tanto, a cada profesor, de acuerdo con sus conocimientos, experiencias y necesidades, escoger aquellos que le parezcan más adecuados para cada oportunidad. Considero que las actividades más eficaces en el aula son aquellas específicamente diseñadas para el contexto en donde se aplican, teniendo en cuenta las necesidades tanto individuales como sociales de los participantes.

La formación en valores y virtudes, en nuestro caso, de los valores y virtudes sociales, debe favorecer que los estudiantes desarrollen hábitos que faciliten y favorezcan la plena realización de los valores sociales; que desarrollen sus propios juicios morales y los de las otras personas; que reflexionen sobre sus experiencias y busquen el sentido y las pautas de esas experiencias; que se respeten a sí mismos y respeten las valoraciones de los demás; y, finalmente, que puedan emitir juicios con responsabilidad y sean capaces de justificar sus propias decisiones y sus acciones.

Todo ello requiere de un proceso de inducción y reflexión en los docentes en las diversas instituciones universitarias, que facilite la conceptualización de la formación social y sus implicaciones prácticas, de la concepción de la transversalidad como estrategia pedagógica requerida para la inserción del eje responsabilidad social y para desarrollar los distintos contenidos del programa en las distintas áreas académicas.

Brevemente señalo los principales modelos o métodos que se utilizan en la actualidad en relación a la educación en valores. Cada modelo parte de una definición de la educación moral o de los valores, formula objetivos derivados de su enfoque y fundamentos teóricos; y en base a ello, establece la metodología que considera adecuada para alcanzar la finalidad de este proceso formativo.

### 5. 1. Formación del carácter y de hábitos virtuosos

El sistema denominado *formación del carácter y de hábitos virtuosos*, concibe la educación en valores como adquisición de virtudes, que incluye la formación del carácter y la construcción de hábitos. Esta corriente de pensamiento establece que no es suficiente la convicción subjetiva de los valores para calificar a las personas moralmente, sino que el conocimiento moral debe ir acompañado de la acción virtuosa realizada habitualmente. Por tanto, la formación moral debe orientarse a formar el carácter de la persona fomentando la adquisición de hábitos buenos, llamados virtudes. En este sentido, es interesante transcribir la definición de los valores de V. Camps (1993): "Valores –o virtudes- son algo adquirido hasta el punto de convertirse en hábito; algo querido por la voluntad y que acaba siendo, asimismo, objeto de deseo". Los valores, pues, se identifican con las virtudes, que no son sino su expresión concreta en cada acción humana.

Los autores más representativos de este modelo son Peters, Nucci y Brezinka[17]. Teniendo como fundamento la doctrina aristotélica, estos autores entienden que la virtud está orientada al bien y a la felicidad, aspiraciones que radican en la naturaleza humana. El punto de partida, por tanto, es la concepción finalista o teleológica de las acciones humanas y de la propia persona.

[17] Véase: Peters, R. S. (1984) *Desarrollo moral y educación moral;* Nucci, L. P. (1989) *Moral Development and carácter education* y Brezinka, W. (1987) *La habilidad moral como objetivo de la educación.*



Las normas morales radican en la propia naturaleza humana pero tienen un origen trascendente y pueden descubrirse diseminadas a lo largo de la historia de la humanidad en tradiciones y costumbres que constituyen el contenido de la moral. Esas normas morales deben enseñarse y transmitirse. Los educadores deben realizar esta tarea en un ambiente de confianza y de libertad, porque se considera que los alumnos son personas libres responsables, capaces de entender y asimilar los valores transmitidos.

Para lograr este objetivo, se han utilizado diversas metodologías. Una de ellas, muy extendida, es la que establece que los valores constituyen el contenido principal de la enseñanza. Estos contenidos son transmitidos a través del educador. Su objetivo es inculcar en los alumnos valores ya preestablecidos por quienes tienen la responsabilidad de educar (la sociedad, la familia, las iglesias, el Estado…). Teniendo en cuenta el significado etimológico del término inculcar (repetir con empeño una cosa a alguien, infundir en alguno una idea), se comprende que la finalidad que se pretende es que el alumno adopte unos valores determinados o que modifique valores ya existentes respetando siempre su libertad y autonomía.

La tarea de formación en valores se lleva a cabo en dos fases: 1ª) descubrimiento y sistematización de los valores; 2ª) activación de las facultades del educando para que, a través de la repetición de actos buenos, alcance los hábitos buenos o virtudes, necesarios para el desarrollo de una recta personalidad moral.

Las actividades utilizadas en la formación de valores se basan en un diversas metodologías: moralización, modelaje, reforzamiento positivo y negativo, dramatización, etc.. Cuando se le dice al alumno lo que está bien o mal, se le está moralizando. Esto se hace implícitamente a través del establecimiento de unas reglas de conducta, o explícitamente,

al comunicarle al alumno los juicios de valor. La actitud del educador, como modelo que los alumnos imitan, es de especial importancia en la enseñanza de los valores. El niño o niña aprende a amar y ser justo solamente cuando ha sido amado y tratado con justicia. Esto exige a los docentes demostrar, tanto de palabra como de obra, los principios que apoyan lo que se está estudiando.

En la aplicación de este método se incluyen, además, diversas estrategias pedagógicas: la *exhortación,* que consiste en instruir a los educandos e invitarles a que vivan y desarrollen comportamientos de acuerdo con un conjunto de patrones o normas que sustentan determinados valores; la *explicación,* que consiste en mostrar las razones de orden moral a los estudiantes para que las comprendan e incorporen a su vida; el *ejemplo,* que exige que el educador se esfuerce por comportarse coherentemente de acuerdo con los valores que desea enseñar: conducta ejemplar; las *expectativas,* que consiste en preparar situaciones o realizar actuaciones que orienten al alumno a comportarse en el sentido deseado, mediante el diseño y la creación de ambientes que estimulen un cierto tipo de comportamiento, como la cooperación, u otro acorde con los valores que se promueven; y la *experiencia,* es decir, el aprendizaje mediante su participación en experiencias preparadas para promover su desarrollo moral.

## 5. 2. Clarificación de valores

El sistema denominado *clarificación de valores,*[18] tiene como punto de partida la consideración de los valores bajo una óptica relativista y escéptica: los valores morales no tienen validez absoluta y universal, no

[18] Cf. Kirschenbaum, H. (1983) *Aclaración de valores humanos*; Pascual, A. (1988) *Clarificación de valores y desarrollo humano.*



son realidades estáticas y permanentes que deben ser inculcadas y conservadas de forma inmutable. No existen normas morales con carácter general; sólo existen criterios particulares y subjetivos, cambiantes e inmanentes.

Los autores más representativos de este sistema - L, Raths, M. Harmin y S. Simon-[19], consideran que hoy en día los educadores se encuentran con una dificultad práctica: no pocos alumnos no logran determinar sus propios valores morales; la razón principal estriba en la postura relativista y escéptica predominante en la sociedad actual que afirma la imposibilidad de determinar «qué es bueno» y «qué es malo». Por otra parte, el espíritu de la sociedad democrática que exige el respeto a los diferentes puntos de vista y diversas formas de vida (costumbres, hábitos…) de los miembros de la sociedad, dificulta –e incluso la hace imposible en ocasiones– la determinación de los valores universales que deben regir la vida en comunidad.

La tarea del docente se reduce significativamente ante la imposibilidad de tomar partido por valores determinados como consecuencia de la visión particular y subjetiva de los valores. La función educativa se reduce, por tanto, a favorecer en los alumnos el proceso de maduración, de descubrimiento o clarificación personal y subjetiva de los valores que les ayude a superar la incertidumbre ante la diversidad axiológica que presenta la sociedad actual. El educador no debe, como conclusión, pretender que las conclusiones subjetivas a las que llegue cada alumno sean necesariamente asumibles por los demás. El educador orientará al alumno para que asuma su responsabilidad personal ante esa elección, y evitará convencer o persuadirle para que opte por una solución determinada.

[19] Véase el libro publicado por los tres autores que lleva por título *El sentido de los valores y la enseñanza.*

En definitiva, el sistema de clarificación de valores pretende fundamentalmente que el alumno descubra sus propios valores, se comprometa conscientemente con ellos y decida responsablemente cómo quiere conducir su vida. El papel que le corresponde al educador en este enfoque es el de estimular constantemente procesos de valoración para que el educando pueda descubrir libremente, sin imposiciones ni adoctrinamientos cuáles son sus preferencias en el campo de los valores. Esto supone arbitrar los medios necesarios para que los alumnos conozcan sus propios valores en las diversas etapas de su proceso evolutivo, sean sensibles a la captación de valores donde estos se expresan o se viven, manifiesten sus preferencias respecto a los valores descubiertos y se adhieran a aquellos que consideren importantes para dar sentido a la vida.

Este modelo establece tres momentos en el proceso de valoración: 1°) *Elección libre*, para que la persona llegue a una valoración positiva de algo, debe tener la oportunidad de que lo elija libremente, que llegue a ser un elemento constitutivo de su yo; que elija entre diferentes alternativas y después de sopesar las consecuencias de cada alternativa. 2°) *Estimación de los propios principios y comportamiento*, para que la valoración sea real, es preciso que la elección haya sido hecha con gusto y que la persona esté dispuesta en todo momento a afirmar su decisión. Esto supone apreciar y estimar ciertos valores escogidos, y compartir y afirmar públicamente los valores escogidos. 3°) *Coherencia*: actuación de acuerdo con los propios principios, para que pueda considerarse que hay un valor presente, la vida misma debe ser afectada por él. No se puede considerar valor aquello que se piensa como tal simplemente, sino el que llega a influir en el comportamiento. Esto supone que la persona debe actuar de acuerdo con los valores escogidos y hacerlo de modo repetido y constante. El enfoque de la clarificación de valores no pretende transmitir ningún conjunto de valores en particular. Lo que pretende es ayudar a



cada persona, dependiendo de su edad y situación, a ir pasando por todas esas etapas utilizando para ello una serie de estrategias que pone a su alcance (dramatización, juegos, simulaciones de situaciones de la vida real, autoanálisis...).

### 5. 3. Desarrollo moral

Este sistema, denominado *desarrollo del juicio moral*, o también *sistema cogitivo-evolutivo*, es una propuesta que sostiene el progresivo desarrollo del juicio moral de la persona humana; considera que las normas morales pueden y deben ser argumentadas, y que es deseable que la argumentación tenga un valor universal. No basta con alcanzar la validez de los juicios en el plano individual, sino que deben ser servir y ser compartidos por todas las personas implicadas en la situación dada.

Según los propulsores de este método, Dewey, Piaget, Kohlberg y Mayer[20], la educación moral es un proceso evolutivo irreversible y tiene lugar en distintas etapas; cada etapa o fase está constituida por estadios que expresan el distinto grado de desarrollo de la persona; los estadios superiores son mejores que los inferiores y deben ser alcanzados para lograr un desarrollo moral autónomo. Para facilitar el proceso, es importante exponer al alumno a una serie de situaciones de conflicto moral con otras personas que están a un nivel superior de razonamiento moral.

Especialmente como resultado de los trabajos de Kohlberg, se establece que el desarrollo natural, en relación al pensamiento moral, puede sistematizarse en seis estadios sucesivos. El objetivo es estudiar el desarrollo del juicio moral de la persona analizando la capacidad

[20] Véase especialmente: Dewey, J. (1975) *Moral principles in Education;* Piaget, J. (1987) *El criterio moral del niño*; y Kohlberg, L. – Mayer, R. (1984) *El desarrollo del educando como finalidad de la educación.*

cognitiva del sujeto para razonar sobre temas morales, entre los que se encuentran especialmente los valores. Esta capacidad cognitiva y el nivel más alto de razonamiento moral se relaciona con el principio ético de la justicia. Kohlberg considera que el desarrollo cognitivo del juicio moral depende tanto del desarrollo intelectual del sujeto como de su perspectiva social. El desarrollo intelectual permite realizar, en mayor o menor grado, juicios morales rectos. La perspectiva social facilita que el sujeto pueda ponerse en el lugar del otro a la hora de emitir un juicio moral.

Los seis estadios se agrupan por parejas en tres niveles básicos de razonamiento moral. Los niveles definen enfoques en la resolución de problemas morales y los estadios señalan los criterios de solución.

Los tres niveles son: 1º) preconvencional, 2º) convencional, y 3º) postconvenional. En el primero, el sujeto no comprende todavía las reglas sociales y los problemas se plantean según los intereses personales; en el segundo, la persona juzga según normas grupales y las expectativas que el grupo tiene sobre él; en el tercero, el individuo no se limita a las normas sociales, sino que las fundamenta sobre valores generales.

Los seis estadios son los siguientes: 1º) Estadio heterónomo: el bien o lo bueno está en dependencia absoluta a las reglas y a la autoridad; la perspectiva social es egocéntrica; no se relacionan puntos de vista ni se consideran las intenciones o los intereses psicológicos, se actúa por miedo al castigo o por el deseo de obtener un premio. 2º) Estadio hedonista-instrumental, en donde el bien se define como satisfacción de necesidades y exige mantener una estricta igualdad en los intercambios concretos entre los individuos. La perspectiva social sigue siendo individualista y cerrada. 3º) Estadio de conformidad a las expectativas y relaciones interpersonales: el bien o lo bueno se define



en relación al buen desempeño social que implica conformarse con las expectativas de los demás. La perspectiva social es la de un individuo entre individuos; la persona si sitúa en relaciones dialógicas interpersonales teniendo como punto de referencia el imperativo categórico de Kant: "obra de tal forma que tu norma de conducta pueda convertirse en norma de conducta universal". 4º) Estadio del sistema social y la convivencia: el bien o lo bueno se define como el cumplimiento del deber social en función del orden y el bienestar de la sociedad. La perspectiva social distingue claramente el punto de vista social del acuerdo interpersonal. La persona orienta su comportamiento de acuerdo a las normas de la sociedad con la finalidad de mantener el orden social establecido. El comportamiento adecuado, por tanto, consiste en cumplir el propio deber. 5º) Estadio de contrato social: el bien o lo bueno se define en función de derechos básicos, valores o contratos legales de una sociedad. La persona conoce los valores y los derechos previos a la sociedad; integra perspectivas a través de mecanismos formales y legales; reconoce el punto de vista moral y el punto de vista legal, aunque se le dificulta su integración. Y 6ª) Estadio de los principios éticos universales: El bien se define como una orientación al principio ético universal sobre el cual se basan todos los acuerdos sociales. Predomina la perspectiva de un individuo racional que reconoce la esencia de la moralidad: el respeto por la persona como fin en sí mismo y no como medio. Los justo se determina por la decisión de la conciencia de acuerdo a unos principios éticos elegidos autónomamente. Estos principios éticos son universales y deben ser comprendidos lógicamente; no son valores concretos, sino principios formales que la persona utilizará para adaptarlos a contextos particulares; son, por tanto, principios prácticos y no normas concretas. Los principios más universales son los de justicia, reciprocidad, igualdad de derechos y el respeto de la dignidad de la persona.

Como estrategia se utilizan, en este sistema, los dilemas morales cuya resolución requiere un nivel de razonamiento moral inmediatamente superior al nivel actual del alumno. Lo que se persigue con esto es la creación de un estado de inquietud interna que estimule el crecimiento moral. La metodología indicada para la presentación de los dilemas morales tiene seis momentos: 1°) Definir el dilema; 2°) pensar en las posibles alternativas para su resolución; 3°) prever las consecuencias de cada una de estas alternativas; 4°) demostrar la probabilidad de que estas consecuencias realmente ocurran; 5°) considerar los efectos positivos y negativos de estas consecuencias; y 6°) decidir cuál de las posibles soluciones tendrá las consecuencias más beneficiosas dadas las características de la situación planteada.



## Bibliografía

ACOSTA SANABRIA, R. (2002) *Inserción del eje transversal responsabilidad social en los planes de estudio de la Universidad Metropolitana.* Revista Anales, Vol. 2, N° 2, 2002 (Nueva Serie), p. 51-71. Caracas: Universidad Metropolitana.

ACOSTA SANABRIA, R. (2004) *La transversalidad en educación.* Ponencia VI Simposio Nueva Docencia Siglo XXI. Universidad Metropolitana. Caracas, 14-15 Enero.

ACOSTA SANABRIA, R. (2004) *La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social. Un enfoque interdisciplinario.* Revista Anales, Vol. 4, N° 2, 2004 (Nueva Serie), p. 13-37. Caracas: Universidad Metropolitana

ACOSTA SANABRIA, R. (2006) *Reflexiones de un educador en el inicio de un nuevo siglo (Optimismo a pesar de todo).* Caracas: Universidad Metropolitana.

ARENDT, H. (2005) *La condición humana.* Barcelona: Paidós Ibérica.

ARISTÓTELES (1972). *Ética a Nicómaco.* Madrid: Espasa-Calpe.

ARISTÓTELES (1974). *Política.* Madrid: Espasa-Calpe.

ASAMBLEA NACIONAL (2005). *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.* Caracas: Asamblea Nacional.

BERTI, E. (1990). Forma. En: Flores d'Arcais, G. y Gutiérrez Zuloaga, I. (Dir.) *Diccionario de Ciencias de la Educación.* Madrid: Ediciones Paulinas.

BREZINKA, W. (1987) *La habilidad (moral) como objetivo de la educación.* Barcelona: Jordan.

BUSQUETS, D. Y OTROS. (1993) *Los temas transversales, claves de la formación integral.* Madrid: Santillana.

CAMPS, V. (1993) *Los valores de la educación*. Madrid: Alauda-Anaya.
CEPAL. *Capital Social y Pobreza*. Disponible en: http://www.redel.cl/documentos/capitalsocial1.html [08-09-2001].
CORNEJO, B. – VENZA, A. *Responsabilidad Social: Una empresa de todos*. Quito: Fundación Esquel. (1998).
ESPINOSA CORDERO, S. (2000). *Responsabilidad Social*. Quito: Fundación Esquel. Disponible en: http://www.responsabilidadsocial-esquel.org.ec [14-04-2002].
FERMOSO, P. (1994). *Pedagogía Social. Fundamentación Científica*. Barcelona: Herder.
FLORES D'ARCAIS, G. y GUTIÉRREZ ZULOAGA, I. (Dir.) (1990). *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Madrid: Paulinas.
FLORES D'ARCAIS, G. (1990). Educación. En: Flores d'Arcais, G. y Gutiérrez Zuloaga, I. (Dir.) *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Madrid: Paulinas.
FORNI, P., SILES, M. Y BARREIRO, L. ((2004) *¿Qué es el capital social y cómo analizarlo en contextos de exclusión social y pobreza?* Julian Samora Research Institute. Michigan State University. Research report N° 35, December 2004.
GALLO, S. (2000). *Conocimiento y transversalidad*. Disponible en: gallo@turing.unicamp.br [15-06-2000].
GARCÍA GARRIDO, J. L. (1971). *Los fundamentos de la Educación social*. Madrid: Magisterio Español.
GARCÍA GARRIDO, J. L. (1991). Educación Social. En: *Gran Enciclopedia Rialp*. Madrid: Rialp.
GARCÍA HOZ, V. (1978). *Principios de Pedagogía Sistemática*. Madrid: Rialp.
GARCÍA HOZ, V. (1982). *Calidad de educación, trabajo y libertad*. Barcelona: Dossat, S.A.
GARCÍA HOZ, V. (1988). *Pedagogía visible y Educación invisible*. Caracas: Quinto Centenario.
GARRIDO, V. (1992) *Proyecto Docente*. Valencia (España): Universitat de Valencia.
GONZÁLEZ LUCINI, F. (2002) *Valores, Derechos, Deberes y Normas para la convivencia*. Entrevista a Fernando González Lucini. El patio, 26. Disponible en: http://www.ceplebrija.com/~actualizar/documentos/lucini.htm [27-06-2002]



GONZÁLEZ LUCINI, F. (1999) *Temas transversales y áreas curriculares*. Madrid: Alauda-Anaya.
GONZÁLEZ LUCINI, F. (1994) *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Alauda-Anaya.
GONZÁLEZ URIBE, H. (2001). *Manual de Filosofía Social y Ciencias Sociales*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México.
HENZ, H. (1968). *Tratado de Pedagogía Sistemática*. Barcelona: Herder.
HOFFRE, O. (Ed.) (1994). *Diccionario de Ética*. Barcelona: Crítica.
IBÁÑEZ-MARTÍN, J. A. (1998). *Educar para una ciudadanía solidaria*. Ponencia XX Congreso Mundial de Filosofía, Boston.
ISSACS, D. (1977) *La educación de las virtudes humanas*. Pamplona: ICE.
KIRSCHENBAUM, H. (1983) *Aclaración de valores humanos*. México: Diana.
KLIKSBERG, B. (2001) *El Capital Social. Dimensión olvidada del desarrollo*. Caracas: Panapo – Universidad Metropolitana.
KOHLBERG, L. – MAYER, R. (1984) *El desarrollo del educando como finalidad de la educación*. Valencia: Universidad de Carabobo.
LADRÓN DE GUEVARA, C. (1997) *Seminario sobre Sociedad, Valores y Educación*. Ponencia. Santiago de Compostela: Consejo Escolar de Galicia.
LUZURIAGA, L. (1959). *Pedagogía Social y Política*. Buenos Aires: Losada.
LLANO, A. (1999) *Humanismo cívico*. Barcelona: Ariel.
LÓPEZ HERRERÍAS, J. A. (1990) Pedagogía de los valores. En: Flores d'Arcais, G. y Gutiérrez Zuloaga, I. (Dir.) *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Madrid: Ediciones Paulinas.
MARCHI CERDÀ, M. X. (1997) Educación social y evaluación. En: Petrus, A. (Coord.) (1997). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel.
MARITAIN, J. (1968). La *Persona Humana y el Bien Común*. Buenos Aires: Club de lectores.
MARITAIN, J. (1966) *Humanismo integral*. Barcelona: Península.
MARRERO, J. (1999). *Teoría y práctica del Bien Común*. Caracas: IFEDEC.
MARTÍNEZ MIGUÉLEZ, M. *Transdisciplinariedad, un enfoque para la complejidad del mundo actual*. Caracas: Revista Conciencia activa, número 1, julio 2003.

MASSARO, G. (1990). Educación Social. En: Flores d'Arcais, G. y Gutiérrez Zuloaga, I. (Dir.) *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Madrid: Ediciones Paulinas.

MEDINA CEPERO, J. R. (2001) *Sistemas contemporáneos de educación moral*. Barcelona: Ariel

MENZE, C. (1981) Formación. En: Speck, J. – Wehle, G. *Conceptos fundamentales de Pedagogía*. Barcelona: Herder.

MERINO FERNÁNDEZ, J. (1990). Pedagogía Social. En: Flores d'Arcais, G. y Gutiérrez Zuloaga, I. (Dir.) *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Madrid: Ediciones Paulinas.

MILLÁN PUELLES, A. (1984) *Léxico filosófico*. Madrid: Rialp.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998a) *Los ejes transversales dentro del currículo básico nacional*. Caracas: Alauda-Anaya.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1998b) *Reforma Educativa Venezolana. Prioridad Nacional*. Caracas: Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. REPÚBLICA ARGENTINA (MCE) (1998) *Contenidos transversales. Una oportunidad para innovar*. Buenos Aires.

MORENO LEÓN, J. I. (2001) *La Universidad y la enseñanza del capital social*. En: El Globo.

MORENO LEÓN, J. I. (2007) *Discurso en la sesión solemne de homenaje a los docentes en el Día del Maestro*. Municipio Baruta, 15 de Enero

MORIN, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Caracas: Ediciones FACES/UCV.

MOUNIER, E. (1965) *Manifiesto al servicio del personalismo*. Madrid: Taurus.

NATORP, P. (2000). *Pedagogía Social*. Madrid: Biblioteca Nueva.

NICOLESCU, B. (1998) *La transdisciplinariedad. Manifiesto*. París: Éditions du Rocher.

NUCCI, L. P. (1989) *Moral development and carácter education*. Berkeley: McCuthham Publishing Corporation.

ODREMAN, N. (1998) *La Transversalidad como Teoría Curricular*. En: Revista Educación, N° 181. Ministerio de Educación. Caracas.

PETERS, R. S (1984) *Desarrollo moral y educación moral*. México: FCE.



PETRUS, A. (Coord.) (1997). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel.

PINEDA DE ALCÁZAR, M. (2002) *Los paradigmas de la comunicación: nuevos enfoques teóricos-metodológicos*. Disponible en: http://www.innovarium.com [14-03-2002].

PLATÓN (1972) *La República*. Madrid: Espasa-Calpe.

PRIETO FIGUEROA, L. B. (2005) *El Humanismo democrático y la Educación*. Caracas: IESALC-UNESCO / Fondo Editorial IPASME

QUIJANO VALENCIA, O. (1998) *Responsabilidad Social: Un Compromiso con la Comprensión Histórica y la Superación del Traumático Presente*. Conferencia presentada en el Quinto Seminario Nacional de Líderes Universitarios. Universidad Libre - Universidad del Valle, Santiago de Cali, (Octubre - Noviembre 1998).

QUINTANA CABANAS, J. M. (1984). *Pedagogía Social*. Madrid: Dykinson.

QUINTANA CABANAS, J. M. (1997) Antecedentes históricos de la Educación Social. En: Petrus, A. (Coord.) (1997). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel.

RAMOS, M. G. (1998) *Programa para educar en valores*. Valencia (Venezuela): Universidad De Carabobo.

RATHS, L.; HARMIN, M. Y SIMON, S. (1967) *El sentido de los valores y la enseñanza*. México: Uthea.

RYAN, K. (1985) Moral and values education. En: *Phi Delta Kappan*, noviembre, 228-233.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992) *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

REPÚBLICA DE VENEZUELA (2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Vadell hermanos.

REY, B. (2004) *Las competencias transversales en cuestión*. Disponible en: www.philosophia.cl/Escuela _de_Filosofía Universidad_Arcis [17-05-2001].

RODRÍGUEZ, S. (1954-58) *Escritos de Simón Rodríguez*. 3 vols. Caracas: Imprenta Nacional.

RODRÍGUEZ L., A. (1989) *Ética*. Pamplona; Eunsa.

RODRÍGUEZ PERAZZO, B. (2002) *Privilegiando el rol del educador en el contexto de la sociedad de la información*. *Revista Anales*, Vol. 3, N° 1, 2002 (Nueva Serie). Caracas: Universidad Metropolitana.

RODRÍGUEZ PERAZZO, B. (2002) *Las Comunicaciones Integradas como estrategia para la elaboración de un Plan de Mercadeo Social de la Misión y Visión de la Dirección de Proyectos Sociales de la Universidad Metropolitana.* Tesis de Grado. Caracas: Universidad Metropolitana.

ROGER, E. (1999). *Humanismo y responsabilidad.* Disponible en: www.penamientocomplejo.com.ar/docs/complejidad_aavv/ciurana_humanismo-y-esponsailidad.pdf [15-04-2002].

RYAN, K. (1985) Moral and values education. En: *Phi Delta Kappan*, noviembre, 228-233.

SOSA, N. M. (1990) *Ética ecológica. Necesidad, posibilidad, justificación y debate.* Madrid: Universidad Libertarias.

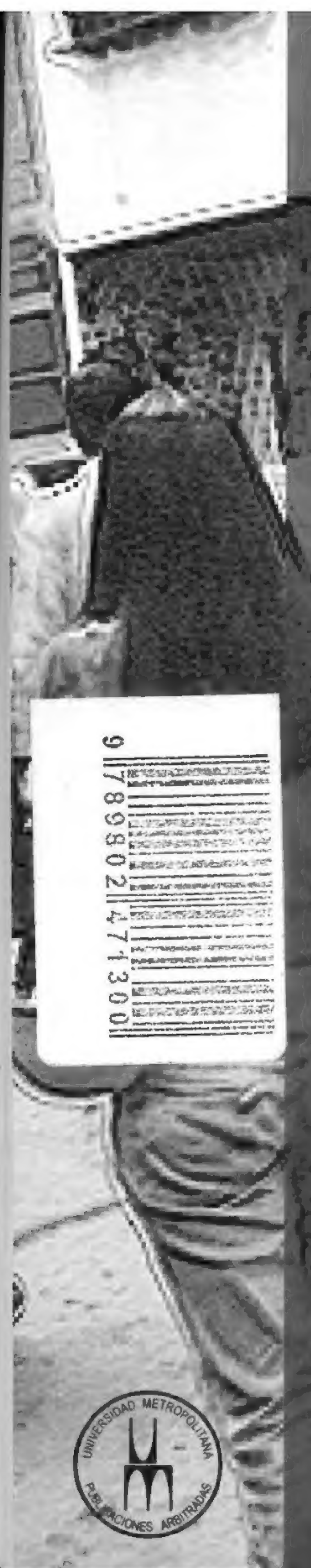
SPECK, J. – WEHLE, G. *Conceptos fundamentales de Pedagogía.* Barcelona: Herder.

TOMÁS DE AQUINO (1946). *Suma Teológica.* Madrid: BAC.

TORRES, R. M. (2006) *Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina.* UDSE-OEA. Disponible en: www.unesco.org/education/ efa/partnership/oea_document.pdf [20-11-2006]

WILLMANN, O. (1948) *Teoría de la formación humana.* Madrid: CSIC.

YUS RAMOS, R. (1997) *Hacia una educación global desde la transversalidad.* Madrid: Alauda-Anaya.




La vida humana es compleja, porque también lo es cada ser humano en particular y, como consecuencia directa, todo grupo humano. Aunque el ser humano es un ser social por naturaleza, debe aprender a vivir en sociedad de un modo armónico, porque siempre encontrará en él mismo y en su entorno dificultades para conseguirlo.

Venezuela vive un momento histórico signado por problemas de crecimiento y desarrollo que requieren la acción responsable de todos; este hecho exige una mayor toma de conciencia del papel que cada ciudadano debe desempeñar en la nación. En los últimos años se han hecho propuestas importantes en el país para potenciar la participación activa y protagónica de los estudiantes universitarios en la búsqueda de soluciones que lleven a alcanzar las metas que el país se ha trazado.

El Profesor Rafael Acosta Sanabria, quien durante varios años asesoró a la Dirección de Formación Social de la Universidad Metropolitana y que lleva casi una década desarrollado su actividad académica en el Departamento de Humanidades de la misma Universidad, plantea la necesidad de fomentar un nuevo humanismo que, desde una perspectiva filosófica, ética, política y social, rescate la participación activa y responsable de cada ciudadano en la construcción de la sociedad humana.

Para Acosta Sanabria, desarrollar este humanismo desde el ámbito universitario significa promover en los estudiantes y profesores la acción creativa, constructiva, solidaria y emprendedora para abordar y resolver los grandes problemas que tiene la sociedad actual. En la medida en que se logre que todos los ciudadanos entiendan, asuman y vivan las virtudes sociales, con exigencia y compromiso personal, se alcanzará este ideal.

La formación social, particularmente en el ámbito universitario, es de tal importancia que cualquier omisión en esta área del conocimiento significaría que la acción educativa quedaría truncada al faltarle esta dimensión humana imprescindible. La formación social representa uno de los ámbitos fundamentales de la educación del ser humano; como todos los demás sectores educativos, debe estar integrado en la totalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea como un contenido trasversal, ya sea como un objetivo específico de los programas educativos. El presente libro tiene como finalidad sugerir enfoques y estrategias claves como lo expresa al autor- que orienten la actuación pedagógica en el ámbito de la formación social a nivel universitario.